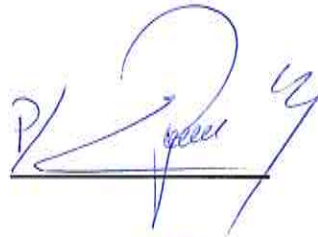


INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto



Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Licda. Silvia Morales Jiménez.
Jefe Área de Administración Financiera



Lic. Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte Administrativo



NOVIEMBRE, 2017

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
N° 04-2017**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

NOVIEMBRE, 2017

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2017, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 04-2017**, ascienden a la suma de **¢3,681,213.78 miles (Tres mil seiscientos ochenta y un millones doscientos trece mil setecientos ochenta colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos de diferentes Subpartidas de los Programas Presupuestarios Institucionales, para reforzar algunas Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, y principalmente, incrementar los recursos destinados a la Inversión Social, para la atención de nuevas necesidades emergentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF				
REMUNERACIONES						35,895.00	35,895.00
REMUNERACIONES BÁSICAS						18,000.00	18,000.00
Sueldos para cargos fijos						11,000.00	11,000.00
Suplencias						7,000.00	7,000.00
REMUNERACIONES EVENTUALES						3,495.00	3,495.00
Tiempo extraordinario						3,495.00	3,495.00
INCENTIVOS SALARIALES						5,800.00	5,800.00
Restricción al ejercicio liberal profesión						5,000.00	5,000.00
Otros incentivos salariales						800.00	800.00
CONTRIB. PATRONALES S. SOCIAL						2,750.00	2,750.00
Al Seguro de Salud de la CCSS						2,500.00	2,500.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje						250.00	250.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS						5,850.00	5,850.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S						1,300.00	1,300.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias						200.00	200.00
Al Fondo de Capitalización Laboral						650.00	650.00
A fondos administrados por entes privados						3,700.00	3,700.00
SERVICIOS	104,257.01	13,675.79	577,927.30		95,000.00		790,860.10
ALQUILERES	1,963.60		66,339.81		18,000.00		86,303.41
Edificios, Locales y Terrenos	1,963.60		65,839.81		15,000.00		82,803.41
Maquinaria, Equipo y Mobiliario			500.00				500.00
Equipo de Cómputo					3,000.00		3,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	10,000.00		145,000.00		8,000.00		163,000.00
De Agua y Alcantarillado			50,000.00		1,000.00		51,000.00
De Energía Eléctrica			90,000.00		3,000.00		93,000.00
De Telecomunicaciones	10,000.00				4,000.00		14,000.00
Otros Servicios Básicos			5,000.00				5,000.00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37,500.00	420.00	14,520.00		46,000.00		98,440.00
Información		420.00					420.00
Publicidad y propaganda	35,000.00		10,000.00		11,000.00		56,000.00
Impresión, encuadernación y otros	1,000.00						1,000.00
Transporte de bienes	1,500.00		2,000.00		7,500.00		11,000.00
Servicios aduaneros					12,500.00		12,500.00
Comisiones servicios financieros comerciales			2,520.00		15,000.00		17,520.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18,402.12	6,000.00	269,920.87		12,500.00		306,822.98
Jurídicos		3,000.00					3,000.00
De ingeniería			85,217.81		5,000.00		90,217.81
En Ciencias Económicas y Sociales		3,000.00			2,500.00		5,500.00
De Desarrollo Sistemas Informáticos	2,227.65				5,000.00		7,227.65
Servicios generales	16,174.47		184,703.06				200,877.52
GASTOS DE VIAJE/TRANSPORTE	12,500.00	2,855.79	38,500.00				53,855.79
Transporte dentro del país	3,500.00		23,500.00				27,000.00
Viáticos dentro del país	9,000.00	2,855.79	15,000.00				26,855.79

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
SEGUROS, REASEGUROS Y OTROS					2,500.00		2,500.00
Seguros					2,500.00		2,500.00
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,000.00	4,400.00					20,400.00
Actividades de capacitación	16,000.00	4,000.00					20,000.00
Actividades protocolarias y sociales		400.00					400.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,891.29		43,646.62		2,500.00		54,037.91
Edificios, locales y terrenos	1,500.00		6,000.00		2,500.00		10,000.00
Equipo de Transporte			8,000.00				8,000.00
Equipo Comunicación	1,000.00		1,095.74				2,095.74
Equipo y Mobiliario Oficina	1,000.00		3,000.00				4,000.00
Equipo Cómputo y Sistemas Información	2,391.29		23,309.77				25,701.06
Otros Equipos	2,000.00		2,241.11				4,241.11
IMPUESTOS					5,500.00		5,500.00
Otros impuestos					5,500.00		5,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	37,009.92	1,684.36	430,754.33				469,448.60
PRODUCTOS QUÍMICOS CONEXOS	8,056.33	920.40	36,944.13				45,920.86
Combustibles y lubricantes	4,316.94		19,784.15				24,101.09
Productos farmacéuticos y medicinales	691.99		500.00				1,191.99
Tintas, pinturas y diluyentes	3,047.40	920.40	15,959.98				19,927.78
Otros productos químicos			700.00				700.00
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROP.	3,931.37						3,931.37
Alimentos y bebidas	3,931.37						3,931.37
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN			11,900.00				11,900.00
Productos Metálicos			1,000.00				1,000.00
Productos Minerales y Asfálticos			200.00				200.00
Madera y sus derivados			500.00				500.00
Eléctricos, Telefónicos y Cómputo			7,000.00				7,000.00
Productos de Vidrio			1,000.00				1,000.00
Productos de Plástico			1,500.00				1,500.00
Otros productos uso construcción			700.00				700.00
HERRAMIENTAS, REP. ACCESO.	2,619.78		5,000.00				7,619.78
Herramientas e instrumentos	744.50		2,000.00				2,744.50
Repuestos y accesorios	1,875.27		3,000.00				4,875.27
ÚTILES, MATER., SUMINISTROS	22,402.44	763.96	376,910.20				400,076.60
De Oficina y Cómputo	9,305.20		9,690.11				18,995.31
Médico, Hospitalario e Investigación	1,356.53		755.20				2,111.73
Papel, Cartón e Impresos	8,622.84	763.96	11,402.89				20,789.69
Textiles y vestuario	1,342.23						1,342.23
De Limpieza	500.00						500.00
De Cocina y Comedor			1,062.00				1,062.00
Otros útiles, materiales y suministros	1,275.65		354,000.00				355,275.65
BIENES DURADEROS	29,717.50	1,000.00	833,885.08		3,500.00		868,102.58
MAQUINARIA, EQUIPO MOBILIARIO	14,426.91	1,000.00	72,219.37		3,500.00		91,146.28
Para la Producción			155.00				155.00
De Comunicación			2,154.02				2,154.02
De Oficina		1,000.00	42,220.00		2,000.00		45,220.00
Equipo y Programas de Cómputo	12,426.91		15,736.83		1,500.00		29,663.73
Sanitario, de Laboratorio e Investigación			1,300.00				1,300.00
Educacional, Deportivo y Recreativo			233.54				233.54
Equipo Diverso	2,000.00		10,419.99				12,419.99
CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	5,654.62		508,785.71				514,440.33
Edificios	5,654.62		455,380.54				461,035.16
Instalaciones			33,179.67				33,179.67

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

CLASIFICACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF				
Otras construcciones, adiciones			20,225.50				20,225.50
BIENES PREEXISTENTES			252,880.00				252,880.00
Terrenos			142,380.00				142,380.00
Edificios preexistentes			110,500.00				110,500.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,635.98						9,635.98
Bienes intangibles	9,635.98						9,635.98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41,500.00		375,639.04	845,024.48	5,000.00		1,267,163.52
A PERSONAS	36,500.00		317,007.14	845,024.48			1,198,531.62
Becas a funcionarios	36,500.00						36,500.00
Otras transferencias a personas			317,007.14	845,024.48			1,162,031.62
Avancemos			70,860.00				70,860.00
Procesos Formativos			17,639.64	33,011.79			50,651.43
Cuido y Desarrollo Infantil			228,507.51	650,892.03			879,399.53
TMC Personas Trab. Menores de Edad				46,762.90			46,762.90
Personas en Situación de Abandono				114,357.76			114,357.76
PRESTACIONES	5,000.00				5,000.00		10,000.00
Prestaciones legales	5,000.00				2,500.00		7,500.00
Otras prestaciones					2,500.00		2,500.00
A ENTIDADES PRIV. S/FINES LUCRO			58,631.90				58,631.90
A Asociaciones			43,161.90				43,161.90
A Fundaciones			15,470.00				15,470.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			249,743.98				249,743.98
AL SECTOR PÚBLICO			220,000.00				220,000.00
A Gobiernos Locales			220,000.00				220,000.00
A ENTIDADES PRIV. S/FINES LUCRO			29,743.98				29,743.98
A Asociaciones			5,243.98				5,243.98
A Fundaciones			24,500.00				24,500.00
TOTAL	212,484.43	16,360.15	2,467,949.73	845,024.48	103,500.00	35,895.00	3,681,213.78

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas de Actividades Centrales y el Centro Gestor de Auditoría, Protección y Promoción Social, principalmente para reforzar los recursos de la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales se realizan ajustes con el propósito de reforzar otras Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo para atender necesidades urgentes que no estaban previstas. Además, se reorientan recursos destinados al SINIRUBE.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

En este programa y de acuerdo a los oficios **SGSA-0492-11-2017** y **SGDS-1797-11-2017** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo y la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, realizan una revisión a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo Operativo, con el objetivo de visualizar recursos que puedan ser reorientados a la Inversión Social, según las siguientes justificaciones:

Justificaciones SGSA-0492-11-2017

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

"...Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2017. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales, así como del Programa de Promoción y Protección Social.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en el Programa Presupuestario de Actividades Centrales, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la próxima Modificación General, por la suma de ¢212.484.428,41 (doscientos doce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho colones con 41 céntimos), y del Programa de Promoción y Protección Social el monto de ¢1.513.396.549,59 (mil quinientos trece millones trescientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y nueve colones con 59 céntimos), montos que corresponde a al monto disponible incluido como parte del Presupuesto Institucional

En conclusión se indica que la suma de ¢1.725.880.978,00 (mil setecientos veinticinco millones ochocientos ochenta mil novecientos setenta y ocho colones) deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social..."

Justificaciones SGDS-1797-11-2017

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de elaboración de la Modificación Presupuestaria General 04-2017 y en adición al oficio SGSA-0492-11-2017, se procedió a realizar un análisis de las reservas presupuestarias con la finalidad de identificar recursos que no se van ejecutar según lo programado, para ser trasladados principalmente a Inversión Social, además de atender otras necesidades administrativas menores urgentes.

Se adjunta el resultado de la revisión de las reservas:

Fe.contab.	N°doc.ref.	Presupuesto	PosPre	Ce.gestor	Texto
07.06.2017	3200016160	3,150,000.00	10808	1212000000	M-Socioproductivo Mant ArcGlsy Mant func-Daniel
05.07.2017	3200016315	1,070,000.00	50199	1212000000	M-1203-Extintores compra
06.07.2017	3200016322	334,000.00	10808	1212000000	M-1201- Reparacion Impresora
18.10.2017	3200016906	299,999,999.00	50201	1205000000	M-1205-Edificios ULDS Sarapiquí -Heredia ModGen #4
28.08.2017	3200016628	1,303,162.00	10808	1212000000	M-1216-Reparacion impresora Kyocera
18.08.2017	3200016522	7,500,000.00	29901	1212000000	Proveed Compra Insti SubSopAdministrativo29901
25.08.2017	3200016624	7,593,000.00	20104	1212000000	20104
28.06.2017	3200016299	8,220,000.00	50104	1212000000	Estacion Trabajo , Brunca ,Chorotega,Limon,Puntare
TOTAL		329,170,161.00			

Acorde con el análisis presupuestario efectuado de las reservas se concluye que un monto de ¢299,170,161.00 puede ser trasladado a la Inversión Social mediante el mecanismo de Modificación Presupuestaria General. Y un monto de ¢30,000,000.00 es necesario sea traslado a la subpartida 0.02.01 Tiempo extraordinario, para poder cubrir el pago de horas extra de las personas funcionarias que laboraron en la atención de las familias afectadas por la Tormenta Tropical Nate.

Centro Gestor Auditoría: Mediante oficio AI.439-11-2017 el Máster Edgardo Herrera Ramírez Auditor General, realizar un análisis a la ejecución presupuestaria de dicho Centro Gestor, con el objetivo de visualizar recursos que no se ejecutarán en este periodo y con ello coadyuvar a reforzar los recursos de la Inversión Social, cuya justificación se presenta a continuación:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

"Le comunico los saldos de las partidas presupuestarias que no van a ser utilizados por la Auditoría Interna, con el fin de que la Administración incorpore los recursos a los programas sociales del IMAS:

Código	Partida	Monto disponible ¢
1.03.01	Información	420.000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000.00
1.04.04	Servicios ciencias económicos y sociales.	3.000.000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país.	2.855.788.90
1.07.01	Actividades de capacitación	4.000.000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	400.000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	920.400.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	763.957.50
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000.00
Total		¢16.360.146.40

”

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO: En este programa, mediante oficio **SGDS-1800-11-2017** la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita reorientar recursos Sujetos Públicos y Privados, de Beneficios y del Gasto Administrativo Operativo, con el objetivo de atender otras necesidades principalmente en el Beneficio Atención a Familias y presenta las siguientes justificaciones:

"DISMINUCIONES

Organizaciones a Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2016

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Monto a excluir	Justificación
Municipalidad de Desamparados	3-104-042048	Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites (Acuerdo CD N° 134-03-2016)	ARDS Noreste	Superávit 2016	220,000,000.00	El Proyecto es improbadado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 468-10-2017, Dentro de los principales considerandos de las personas miembros de la Junta Directiva se encuentran: Situación de emergencia del país y próximo invierno, lo cual puede agravar la situación de las familias. El proyecto no cuenta con suficiente sustento técnico para el monto a desembolsar, se considera es un proyecto que debería ser financiado por la Municipalidad.
TOTAL					220,000,000.00	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2017						
Nombre completo de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Monto a excluir	Justificación
Fundación Génesis, programa Mujeres	3-006-406446	Equipo de cocina, lavandería, camarotes, oficina entre otros	ASSAI	Ordinario 2017	24,500,000.00	Mediante oficio ASSAI-320-11-2017 realiza amplia justificación de motivo por el cual se solicita la exclusión de la organización. La misma obedece a mal uso de recursos girados por otra institución a la organización, lo cual causa que esta cierre el programa, a su vez no se ejecutará ni será financiado por el IAFA.
Fundación Génesis, Centro Dormitorio	3-006-406446	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	ASSAI	Ordinario 2017	15,470,000.00	
TOTAL					39,970,000.00	

Organizaciones a disminuir monto que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2017							
Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2017	Finalidad	Monto a disminuir	Monto Final	Unidad Ejecutora	Justificación
Asoc. Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	45,650,000.00	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	18,900,700.00	26,749,300.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-302-10-2017 la organización va requerir menos recursos para la puesta en marcha el presente año ya que no se va realizar construcción de sus nuevas instalaciones.
Asoc. Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	5,133,099.00	Compra de lavadora, congelador, locker, cámara de refrigeración, olla arrocera, licuadora, olla de presión, DVD, sillas de oficina entre otros	1,882,399.00	3,250,700.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-302-10-2017 la organización va requerir menos recursos para la puesta en marcha el presente año ya que no se va realizar construcción de sus nuevas instalaciones.
Asoc. Visión Obreros en Acción	3-002-629336	24,896,200.00	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	17,261,200.00	7,635,000.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-320-11-2017 la organización varió el plan de trabajo, ya que consideran el proceso con la población debe ir más lento, por lo que el cumplimiento de las acciones se realizará a largo plazo.
Asoc. Visión Obreros en Acción	3-002-629336	3,361,577.00	Equipo de cocina, herramientas para mantenimiento, congelador entre otros	3,361,577.00	0.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-320-11-2017 la organización varió el plan de trabajo, ya que consideran el proceso con la población debe ir más lento, por lo que el cumplimiento de las acciones se realizará a largo plazo.
Asoc. de Ayuda SILOE	3-002-697511	15,000,000.00	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	7,000,000.00	8,000,000.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-320-11-2017 se indica que se realiza una valoración junto con la organización, ya que la misma recibió varias donaciones en especie. Por lo cual la organización mediante Asamblea General acuerda solicitar disminución del monto asignado.
		94,040,876.00	TOTAL	48,405,876.00	45,635,000.00		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

RECOMODO RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO

Producto de análisis realizado a la ejecución de las subpartidas de gasto administrativo y en concordancia a los oficios **SGSA-0492-11-2017**, **SGDS-1797-11-2017** y **AI.439-11-2017** se cuenta con un disponible de recursos para el Programa de Protección y Promoción Social por un monto de **€2,041,411,285.40** para ser distribuido como se indica más adelante.

€350,000,000.00 Adquisición de Convertidores (Recursos Propios)

Acorde a oficio **ABF-0326-09-2017** es necesario disminuir recursos en la subpartida 2.99.99 de Otros útiles, materiales y suministros el monto de **€350,000,000.00** correspondiente a compra de convertidores digitales. Esto ya que mediante oficio **PE-0832-09-2017** del 13-09-2017 la Presidencia ejecutiva solicita suspender la contratación. A la fecha no se ha indicado se de continuidad a la compra de los mismos ya que el Poder Ejecutivo no ha definido la nueva fecha del apagón analógico. Por el monto de la contratación se clasifica como una licitación abreviada, que de conformidad con la **CRCULAR API-014-2017**, no es posible realizar en este momento por los plazos para resolución del concurso que son requeridos para su compra en el presente año.

NOTA: Este debe no debe ser tomado dentro de las sumas, dichos recursos se encuentran contemplados dentro del análisis comunicado mediante oficio **SGSA-0492-11-2017**, se visualiza para efecto de afectación de metas.

RECOMODO RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA

Acorde a los oficios **DS-257-11-2017** y **ABF-0383-11-2017**, es necesario realizar los siguientes ajustes:

€17,639,635.00 Procesos Formativos (Recursos Propios)

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** es necesario disminuir recursos en este beneficio por el monto de **€17,639,635.00** ya que ya fueron incluidas las mujeres en los grupos formativos por parte de las ARDS, por lo cual no se requerirá de este saldo de presupuesto.

€70,860,000.00 Avancemos (Recursos Propios)

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** es necesario disminuir recursos en este beneficio por el monto de **€70,860,000.00**, esto ya que las acciones estratégicas propuestas por las Áreas Regionales para la incorporación y otorgamiento de la transferencia monetaria condicionada a más personas estudiantes debieron ser suspendidas para la atención de la situación de emergencia por la Tormenta Tropical Nate.

€228,507,505.00 Cuido y Desarrollo Infantil (Recursos Propios)

Acorde a oficio **ABF-0383-11-2017**, luego de realizarse análisis de la ejecución del beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil se identifica que existirá un remanente de recursos. Esto obedece a que en la proyección de recursos se tenía contemplada la apertura de CECUDIS, pero los mismos acorde a lo comunicado por la Secretaría Técnica de Red de Cuido no realizarán apertura durante el presente año. Estos recursos pueden ser orientados a otras necesidades ya que los mismos no son específicos de la ley 9220.

Producto de los ajustes en las organizaciones se libera presupuesto por un monto de **€308,375,876.00**, los cuales junto con los recursos por **€2,041,411,285.40** producto de las disminuciones de las subpartidas de gasto administrativo y las disminuciones de presupuesto de beneficios de la oferta programática institucional por el monto de **€317,007,140.00** da un disponible total para distribuir por **€2,666,794,301.40."**

"AJUSTAR RECURSOS FODESAF:

DISMINUCIONES

€46,762,900.00 TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (Fodesaf)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** del Área de Desarrollo Socioeducativo se puede disminuir este beneficio en un monto de **¢46,762,900.00** (Cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil novecientos colones)

¢33,011,792.00 Procesos Formativos (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** del Área de Desarrollo Socioeducativo se puede disminuir este beneficio en un monto de **¢33,011,792.00**

¢650,892,029.00 Cuido y Desarrollo Infantil (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **ABF-0383-11-2017**, luego de realizarse análisis de la ejecución del beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil se identifica que existirá un remanente de recursos. Esto obedece a que en la proyección de recursos se tenía contemplada la apertura de CECUDIS, pero los mismos acorde a lo comunicado por la Secretaría Técnica de Red de Cuido no realizarán apertura durante el presente año. Estos recursos pueden ser orientados a otras necesidades ya que los mismos no son específicos de la ley 9220.

¢114,357,760.00 Personas en Situación de Abandono (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **ABF-0375-11-2017** se debe disminuir los recursos reservados por la institución para la Política de Atención a Personas en Situación de Abandono, ya que a pesar de las coordinaciones interinstitucionales realizadas no ha sido posible la identificación de personas que cumplan con el perfil para el otorgamiento del subsidio".

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

En relación a los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remite el oficio **SGGR-611-11-2017**, en el cual adjunta formulario **AEC-861-11-2017** y solicita una redistribución de los recursos del Gasto Administrativo, según al análisis efectuado las partidas **Servicios, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes**, determinado que hay un remanente de recursos, producto de una sobre estimación al momento de formular el Presupuesto Ordinario y en otros casos los recursos no serán utilizados, por lo cual, se procede a reorientarlos a otras subpartidas que necesitan reforzarse ante las nuevas necesidades surgidas, según las justificaciones que aporta dicho formulario.

CENTRO GESTOR SINIRUBE

En esta Partida, el Área de Desarrollo Humano procedió a revisar y analizar la ejecución presupuestaria del Centro Gestor SINIRUBE y determinó un sobrante de recursos, según el oficio **DH-3358-10-2017** remitido la Licenciada María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa a.i del Área de Desarrollo Humano y el MATI Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo del SINIRUBE, que indica lo siguiente:

"...Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias con el objeto de determinar cuáles disminuir para aumentar aquellas que sean necesarias durante el periodo en ejercicio o ser trasladados de conformidad con la Directriz 70-H. Adicional a lo indicado anteriormente, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en esta subpartida, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso no mayor al 1.01%, por lo que; también queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el periodo restante del 2017..."

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACIÓN	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
REMUNERACIONES	30,000.00				30,000.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	30,000.00				30,000.00
Tiempo extraordinario	30,000.00				30,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS			103,500.00		103,500.00
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN			100,000.00		100,000.00
Productos terminados			100,000.00		100,000.00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			3,500.00		3,500.00
De Limpieza			2,000.00		2,000.00
Otros útiles, materiales y suministros			1,500.00		1,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,610,563.30	845,024.48			3,455,587.78
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	2,610,563.30	845,024.48			3,455,587.78
Otras transferencias a personas	2,610,563.30	845,024.48			3,455,587.78
Atención a Familias	2,528,563.30	845,024.48			3,373,587.78
Capacitación	6,000.00				6,000.00
Ideas Productivas	76,000.00				76,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56,231.00				56,231.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	7,000.00				7,000.00
Transferencias de capital a personas	7,000.00				7,000.00
Mejoramiento de Vivienda	7,000.00				7,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	49,231.00				49,231.00
A Asociaciones	49,231.00				49,231.00
CUENTAS ESPECIALES				35,895.00	35,895.00
SUMAS S/ ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				35,895.00	35,895.00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria				35,895.00	35,895.00
TOTAL	2,696,794.30	845,024.48	103,500.00	35,895.00	3,681,213.78

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reacomodan recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas de Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría y Protección y Promoción Social, principalmente para reforzar los recursos de la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales se realizan ajustes con el propósito de reforzar otras Subpartidas del Gasto Administrativo para atender necesidades urgentes que no estaban previstas. Además, se realiza un ajuste a los recursos destinados al SINIRUBE.

11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

**RECURSOS PROPIOS DE GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO
ORGANIZACIONES Y OTROS BENEFICIOS**

En este programa, mediante oficio **SGDS-1800-11-2017** la Doctora María Leiton Barquero Subgerenta de Desarrollo Social, solicita aumentar recursos Sujetos Privados, a otros Beneficios y del Gasto Administrativo Operativo, con el objetivo de atender otras necesidades principalmente en el Beneficio Atención a Familias y presenta las siguientes justificaciones:

AUMENTOS

El monto de €2,666,794,301.40 producto de lá exclusión de las organizaciones más los recursos liberados de análisis de las subpartidas de gasto administrativo se distribuirán de la siguiente manera acorde a los oficios ASSAI-320-11-2017, ABF-0383-11-2017 y DSPC-836-11-2017:

Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2017							
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	PRIORITARIO	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte	3-002-562383	10,000,000.00	ASSAI	Equipamiento básico	Si	No	Mediante oficio ASSAI-320-11-2017 se solicita la incorporación del proyecto para apoyar a la organización con el Programa Hombre nuevo, con recursos para la adquisición de mobiliario y equipo adecuado para mejorar la atención y confort de los usuarios.
Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	39,231,000.00	ASSAI	Infraestructura comunal (implementación)	Si	No	Mediante oficio ASSAI-320-11-2017 se solicita la incorporación del proyecto para la organización para cubrir gastos de implementación.
	TOTAL	49,231,000.00					

€2,528,563,301.40 Atención a Familias (Recursos Propios)

*Acorde a oficio **ABF-0383-11-2017** es necesario contar con recursos por un monto de €2,528,563,301.40 de fuente **Recursos Propios**, para ser utilizados en dicho beneficio, los mismos con el fin de dar continuidad al subsidio a las familias que se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza, y que por falta de recursos no había sido posible ampliar el tiempo de otorgamiento del beneficio, el objetivo es mejorar las condiciones de vida de las familias. Es importante propiciar acciones que permitan a las familias evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida, en este caso por medio de una asistencia económica.*

€76,000,000.00 Ideas Productivas Individuales (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de emprendimientos productivos a desarrollar por las familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo. Cabe mencionar que cada expediente de la familia solicitante, ya cuenta con la

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017

documentación requerida, por lo cual solo se está a la espera de presupuesto para que se les pueda realizar el trámite.

€6.000.000,00 Capacitación (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales se tienen identificadas y requieren de este beneficio para poder capacitarse y poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

€7.000.000,00 Mejoramiento de Vivienda (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de mejoramiento de vivienda de familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo. Cabe mencionar que cada expediente de la familia solicitante, ya cuenta con la documentación requerida, por lo cual solo se está a la espera de presupuesto para que se les pueda realizar el trámite.

Recursos FODESAF

AUMENTOS

€845,024,481.00 Atención a Familias (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **ABF-0383-11-2017** es necesario contar con recursos por un monto de **€845,024,481.00** de fuente **Fodesaf**, para ser utilizados en dicho beneficio, los mismos con el fin de dar continuidad al subsidio a las familias que se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza, y que por falta de recursos no había sido posible ampliar el tiempo de otorgamiento del beneficio, el objetivo es mejorar las condiciones de vida de las familias. Es importante propiciar acciones que permitan a las familias evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida, en este caso por medio de una asistencia económica".

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

De los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, plantea mediante el oficio **SGGR-611-11-2017**, **AEC-861-11-2017**, un aumento a los recursos del Gasto Administrativo, que de acuerdo al análisis realizado en la partida **Materiales y Suministros**, se determina que hay nuevas necesidades que deben ser satisfechas, de las que destacamos la más significativa que es la Subpartida **2.05.02 Producto Terminado**, por un monto de **€100,000.00** miles.

"...En vista de que se aproxima la temporada alta y al ser esta de las partidas más importantes, se procede a reforzar la cuenta de Productos Terminados, esto con el fin de poder adquirir productos destinados para el consumidor final de ventas en las Tiendas Libres, este refuerzo vendrá a cubrir las necesidades de compra de mercancías que son vendidas en los Aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber, así como el Depósito Libre Comercial de Golfito..."

CENTRO GESTOR SINIRUBE

En esta Partida, el Área de Desarrollo Humano procedió a revisar y analizar la ejecución presupuestaria del Centro Gestor SINIRUBE y determinó un sobrante de recursos, según el oficio **DH-3358-10-2017** remitido la Licenciada María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa a.i del Área de Desarrollo Humano y el MATI Erickson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo del SINIRUBE, que indica lo siguiente:

"...Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a la subpartida de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, en cumplimiento de la Directriz 070-H y atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, en el control de los recursos ociosos, para que sean utilizados en actividades altamente prioritarias..."

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 04-2017**OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2017, deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue comunicado formalmente mediante oficio **PI-0275-11-2017**.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2017
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS								
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	SNIRUBE	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	SNIRUBE	TOTAL	
				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF				
0	REMUNERACIONES BÁSICAS													30,000,00
0.01	Sueldos para cargos fijos													18,000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos													11,000,00
0.01.05	Suplencias													7,000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES													3,495,00
0.02.01	Tiempo extraordinario													3,495,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES													5,800,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión													5,000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales													800,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL													2,750,00
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS													2,500,00
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje													250,00
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS													5,850,00
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S													1,300,00
0.05.02	Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement													200,00
0.05.03	Al Fondo de Capitalización Laboral													650,00
0.05.05	A fondos administrados por entes privados													3,700,00
1	SERVICIOS	104,257,01	13,675,79	577,927,30										790,860,10
1.01	ALQUILERES	1,963,60		66,339,81										86,303,41
1.01.01	Edificios, Locales y Terrenos	1,963,60		65,839,81										82,803,41
1.01.02	Maquinaria, Equipo y Mobiliario			500,00										500,00
1.01.03	Equipo de Cómputo													3,000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10,000,00		145,000,00										163,000,00
1.02.01	De Agua y Alcantarillado			50,000,00										51,000,00
1.02.02	De Energía Eléctrica			90,000,00										93,000,00
1.02.04	De Telecomunicaciones													14,000,00
1.02.99	Otros Servicios Básicos			5,000,00										5,000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	37,500,00	420,00	14,520,00										98,440,00
1.03.01	Información		420,00											420,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	35,000,00		10,000,00										56,000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,00												1,000,00
1.03.04	Transporte de bienes	1,500,00		2,000,00										11,000,00
1.03.05	Servicios aduaneros													12,500,00
1.03.06	Comisiones servicios financieros comerc.			2,520,00										17,520,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18,402,12	6,000,00	269,920,87										306,822,98
1.04.02	Jurídicos		3,000,00											3,000,00
1.04.03	De ingeniería			85,217,81										90,217,81
1.04.04	En Ciencias Económicas y Sociales		3,000,00											5,500,00
1.04.05	De Desarrollo Sistemas Informáticos													7,227,65
1.04.06	Servicios generales	16,174,47		184,703,06										200,877,52
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12,500,00	2,855,79	38,500,00										53,855,79
1.05.01	Transporte dentro del país	3,500,00		23,500,00										27,000,00
1.05.02	Viajeros dentro del país	9,000,00	2,855,79	15,000,00										26,855,79
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES													2,500,00
1.06.01	Seguros													2,500,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,000,00	4,400,00											20,400,00
1.07.01	Actividades de capacitación	16,000,00	4,000,00											20,000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		400,00											400,00
1.07.03	Gastos de representación institucional													
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,891,29		43,646,62										54,037,91
1.08.01	Edificios, locales y terrenos	1,500,00		6,000,00										10,000,00
1.08.05	Equipo de Transporte			8,000,00										8,000,00
1.08.06	Equipo Comunicación	1,000,00		1,095,74										2,095,74

14

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2017
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACION DE LOS RECURSOS						
		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	EMPRENAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	EMPRENAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	EMPRENAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL		
1.08.07	Equipo y Mobiliario Oficina	1.000,00	3.000,00	-	-	-	4.000,00	-	-	-	4.000,00		
1.08.08	Equipo Cómputo y Sistemas Información	2.391,29	23.309,77	-	-	-	25.701,06	-	-	-	25.701,06		
1.08.99	Otros Equipos	2.000,00	2.241,11	-	-	-	4.241,11	-	-	-	4.241,11		
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	5.500,00	5.500,00	-	-	-	5.500,00		
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	5.500,00	5.500,00	-	-	-	5.500,00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37.009,92	430.754,33	1.684,36	-	-	469.448,60	-	-	103.500,00	103.500,00		
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.056,33	36.944,13	920,40	-	-	45.920,86	-	-	-	45.920,86		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.316,94	19.784,15	-	-	-	24.101,09	-	-	-	24.101,09		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	691,99	500,00	-	-	-	1.191,99	-	-	-	1.191,99		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.047,40	15.959,98	920,40	-	-	19.927,78	-	-	-	19.927,78		
2.01.99	Otros productos químicos	-	700,00	-	-	-	700,00	-	-	-	700,00		
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	3.931,37	-	-	-	-	3.931,37	-	-	-	3.931,37		
2.02.03	Alimentos y bebidas	3.931,37	-	-	-	-	3.931,37	-	-	-	3.931,37		
2.03	MATERIALES, PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN	-	11.900,00	-	-	-	11.900,00	-	-	-	11.900,00		
2.03.01	Productos Metálicos	-	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	-	-	1.000,00		
2.03.02	Productos Minerales y Asfálticos	-	200,00	-	-	-	200,00	-	-	-	200,00		
2.03.03	Madera y sus derivados	-	500,00	-	-	-	500,00	-	-	-	500,00		
2.03.04	Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	-	7.000,00	-	-	-	7.000,00	-	-	-	7.000,00		
2.03.05	Productos de Vidrio	-	1.000,00	-	-	-	1.000,00	-	-	-	1.000,00		
2.03.06	Productos de Plástico	-	1.500,00	-	-	-	1.500,00	-	-	-	1.500,00		
2.03.99	Otros productos uso construcción	-	700,00	-	-	-	700,00	-	-	-	700,00		
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	2.619,78	5.000,00	-	-	-	7.619,78	-	-	-	7.619,78		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	744,50	2.000,00	-	-	-	2.744,50	-	-	-	2.744,50		
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.875,27	3.000,00	-	-	-	4.875,27	-	-	-	4.875,27		
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2.99	ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS	22.402,44	376.910,20	763,96	-	-	400.076,60	-	-	100.000,00	100.000,00		
2.99.01	De Oficina y Cómputo	9.305,20	9.690,11	-	-	-	18.995,31	-	-	100.000,00	100.000,00		
2.99.02	Médico, Hospitalario e Investigación	1.356,53	755,20	-	-	-	2.111,73	-	-	-	2.111,73		
2.99.03	Papel, Cartón e Impresos	8.622,84	11.402,89	763,96	-	-	20.789,69	-	-	-	20.789,69		
2.99.04	Textiles y vestuario	1.342,23	-	-	-	-	1.342,23	-	-	-	1.342,23		
2.99.05	De Limpieza	500,00	-	-	-	-	500,00	-	-	-	500,00		
2.99.07	De Cocina y Comedor	-	1.062,00	-	-	-	1.062,00	-	-	2.000,00	2.000,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.275,65	354.000,00	-	-	-	355.275,65	-	-	-	355.275,65		
5	BIENES DURADEROS	29.717,50	833.885,08	1.000,00	-	-	868.102,58	-	-	1.500,00	1.500,00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.426,91	72.219,37	1.000,00	-	-	91.146,28	-	-	-	91.146,28		
5.01.01	Para la Producción	-	155,00	-	-	-	155,00	-	-	-	155,00		
5.01.03	De Comunicación	-	2.154,02	-	-	-	2.154,02	-	-	-	2.154,02		
5.01.04	De Oficina	1.000,00	42.220,00	-	-	-	45.220,00	-	-	2.000,00	45.220,00		
5.01.05	Y Programas de Cómputo	12.426,91	15.736,83	-	-	-	29.663,73	-	-	1.500,00	29.663,73		
5.01.06	Sanitario, de Laboratorio e Investigación	-	1.300,00	-	-	-	1.300,00	-	-	-	1.300,00		
5.01.07	Educacional, Deportivo y Recreativo	-	233,54	-	-	-	233,54	-	-	-	233,54		
5.01.99	Diverso	2.000,00	10.419,99	-	-	-	12.419,99	-	-	-	12.419,99		
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5.654,62	508.785,71	-	-	-	514.440,33	-	-	-	514.440,33		
5.02.01	Edificios	5.654,62	455.380,54	-	-	-	461.035,16	-	-	-	461.035,16		
5.02.07	Instalaciones	-	33.179,67	-	-	-	33.179,67	-	-	-	33.179,67		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	20.225,50	-	-	-	20.225,50	-	-	-	20.225,50		
5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	252.880,00	-	-	-	252.880,00	-	-	-	252.880,00		
5.03.01	Terrenos	-	142.380,00	-	-	-	142.380,00	-	-	-	142.380,00		
5.03.02	Edificios preexistentes	-	110.500,00	-	-	-	110.500,00	-	-	-	110.500,00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9.635,98	-	-	-	-	9.635,98	-	-	-	9.635,98		
5.99.03	Bienes intangibles	9.635,98	-	-	-	-	9.635,98	-	-	-	9.635,98		

15

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.04-2017
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL		
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	SNIRUBE	TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.500,00	-	375.639,04	845.024,48	-	-	2.610.563,30	845.024,48	-	-	3.455.587,78
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	36.500,00	-	317.007,14	845.024,48	-	-	2.610.563,30	845.024,48	-	-	3.455.587,78
6.02.01	Becas a funcionarios	36.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	317.007,14	845.024,48	-	-	2.610.563,30	845.024,48	-	-	3.455.587,78
	Atención a Familias	-	-	-	-	-	-	2.528.563,30	845.024,48	-	-	3.373.587,78
	Avanceemos	-	-	70.860,00	-	-	-	-	-	-	-	-
	Procesos Formativos	-	-	17.639,54	33.011,79	-	-	-	-	-	-	-
	Cuido y Desarrollo Infantil	-	-	228.507,51	650.892,03	-	-	-	-	-	-	-
	TMC Personas Trabajadoras Menores de Edad	-	-	-	46.762,90	-	-	-	-	-	-	-
	Personas en Situación de Abandono	-	-	-	114.357,76	-	-	-	-	-	-	-
	Capacitación	-	-	-	-	-	-	6.000,00	-	-	-	6.000,00
	Ideas Productivas	-	-	-	-	-	-	76.000,00	-	-	-	76.000,00
6.03	PRESTACIONES	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Otras prestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	58.631,90	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.01	A Asociaciones	-	-	43.161,90	-	-	-	-	-	-	-	-
6.04.02	A Fundaciones	-	-	15.470,00	-	-	-	-	-	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	249.743,98	-	-	-	56.231,00	-	-	-	56.231,00
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	-	-	220.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
7.01.04	A Gobiernos Locales	-	-	220.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-	-	-	7.000,00	-	-	-	7.000,00
7.02.01	Transferencias de capital a personas	-	-	-	-	-	-	7.000,00	-	-	-	7.000,00
	Mejoramiento de Vivienda	-	-	-	-	-	-	7.000,00	-	-	-	7.000,00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	-	-	29.743,98	-	-	-	49.231,00	-	-	-	49.231,00
7.03.01	A Asociaciones	-	-	5.243,98	-	-	-	49.231,00	-	-	-	49.231,00
7.03.02	A Fundaciones	-	-	24.500,00	-	-	-	-	-	-	-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.895,00	35.895,00
9.02	SUMAS S/ ASIGNACION PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.895,00	35.895,00
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.895,00	35.895,00
	TOTAL	212.484,43	16.360,15	2.467.949,73	845.024,48	103.500,00	35.895,00	2.696.794,30	845.024,48	103.500,00	35.895,00	3.681.213,78

Verificación técnica

Alexander Porras Moya

Alexander Porras Moya
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO





15 de noviembre, 2017
SGSA 0492-11-2017

Licda. Silvia G. Morales Jimenez
Jefe Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: *Recursos Programas Actividades Centrales y Promoción y Protección Social para redistribuir para Modificación Presupuestaria General*

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2017. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales, así como del Programa de Promoción y Protección Social.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en el Programa Presupuestario de Actividades Centrales, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la próxima Modificación General, por la suma de ₡212.484.428,41 (doscientos doce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho colones con 41 céntimos), y del Programa de Promoción y Protección Social el monto de ₡1.513.396.549,59 (mil quinientos trece millones trescientos noventa y seis mil quinientos cuarenta y nueve colones con 59 céntimos), montos que corresponde a al monto disponible incluido como parte del Presupuesto Institucional.

En conclusión se indica que la suma de ₡1.725.880.978,00 (mil setecientos veinticinco millones ochocientos ochenta mil novecientos setenta y ocho colones) deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Atentamente,



Lic. Daniel A. Morales Guzmán
SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO



Dra. María Leiton Barquero
SUBGERENTA DE DESARROLLO SOCIAL



Montos a trasladar en Modificación Presupuestaria General

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	Rebajo con Responsable del Área/Unidad de Presupuesto	Disponible
1,00	SERVICIOS	2.214.030.859,68	1.822.215.024,05	391.815.835,63	104.257.009,26	287.558.826,3
1,01	ALQUILERES	236.646.183,61	236.285.154,00	2.361.029,61	1.963.600,00	397.429,6
1.01.01	Alquiler edificios	104.982.469,69	103.018.869,69	1.963.600,00	1.963.600,00	-
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	154.816.565,98	101.336.666,37	53.479.899,61	10.000.000,00	43.479.899,6
1.02.04	Servicio telecomuni	99.793.219,73	61.737.914,37	38.055.305,36	10.000.000,00	28.055.305,3
1,03	SERV.COMERCIALES	694.221.700,52	527.352.441,34	166.869.259,18	37.500.000,00	129.369.259,1
1.03.02	Publicidad y propaga	122.304.527,00	81.061.332,50	41.243.194,50	35.000.000,00	6.243.194,5
1.03.03	Impres.encua.y otros	4.533.457,33	1.926.878,88	2.606.578,45	1.000.000,00	1.606.578,4
1.03.04	Transporte de bienes	4.552.935,00	1.610.870,00	2.942.065,00	1.500.000,00	1.442.065,0
1,04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	439.222.520,24	389.636.485,66	49.586.034,58	18.402.115,94	31.183.918,6
1.04.05	Serv.sistemas infor	62.600.080,00	59.372.431,25	3.227.648,75	2.227.648,75	1.000.000,0
1.04.06	Servicios generales	212.197.991,03	191.023.523,84	21.174.467,19	16.174.467,19	5.000.000,0
1,05	GASTOS VIAJE Y TRANS	79.810.953,76	55.556.075,70	24.254.878,06	12.500.000,00	11.754.878,0
1.05.01	Transpor dentro país	5.571.480,78	1.030.731,06	4.540.749,72	3.500.000,00	1.040.749,7
1.05.02	Viáticos dentro país	74.019.251,68	54.305.123,34	19.714.128,34	9.000.000,00	10.714.128,3
1,07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	206.140.000,00	168.295.612,43	37.844.387,57	16.000.000,00	21.844.387,5
1.07.01	Activi. capacitación	194.740.000,00	165.689.414,43	29.050.585,57	16.000.000,00	13.050.585,5
1,08	MANTEN. Y REPARACIÓN	280.590.371,31	232.980.571,39	47.609.799,92	7.891.293,32	39.718.506,6
1.08.01	Mantenim. edificios	71.643.173,43	57.643.173,43	14.000.000,00	1.500.000,00	12.500.000,0
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	5.231.594,57	3.190.315,23	2.041.279,34	1.000.000,00	1.041.279,3
1.08.07	Mantenim.mobiliario	7.191.790,50	1.618.817,50	5.572.973,00	1.000.000,00	4.572.973,0
1.08.08	Mantenim.eq.cómputo	144.945.538,94	140.554.245,62	4.391.293,32	2.391.293,32	2.000.000,0
1.08.99	Mantenim.otros equip	6.070.616,51	1.530.334,51	4.540.282,00	2.000.000,00	2.540.282,0
2,00	MATER. Y SUMINISTROS	162.122.954,61	102.383.287,92	59.739.666,69	37.009.917,25	22.729.749,4
2,01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	52.409.577,91	37.128.137,61	15.281.440,30	8.056.330,30	7.225.110,0
2.01.01	Combusti. y lubrican	22.450.000,00	14.133.057,05	8.316.942,95	4.316.942,95	4.000.000,0
2.01.02	Produc.farmaceuticos	1.608.011,25	216.022,50	1.391.988,75	691.988,75	700.000,0
2.01.04	Tintas.pinturas,etc	24.751.566,66	20.704.168,06	4.047.398,60	3.047.398,60	1.000.000,0
2,02	ALIMENTOS AGROPECUA	13.180.373,85	6.249.005,70	6.931.368,15	3.931.368,15	3.000.000,0
2.02.03	Alimentos y bebidas	12.154.273,85	6.222.905,70	5.931.368,15	3.931.368,15	2.000.000,0
2,04	HERRAM. REP. Y ACCES	18.260.310,47	15.640.535,23	2.619.775,24	2.619.775,24	-
2.04.01	Herramientas e instr	1.090.310,47	345.809,90	744.500,57	744.500,57	-



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
Montos a trasladar en Modificación Presupuestaria General

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	Rebajo con Responsable del Área/Unidad de Presupuesto	Disponible
2.04.02	Repuestos y accesor	17.170.000,00	15.294.725,33	1.875.274,67	1.875.274,67	-
2,99	UTILES DIVERSOS	63.290.184,61	32.712.740,73	30.577.443,88	22.402.443,56	8.175.000,3
2.99.01	Útiles y mat.oficina	14.460.822,11	4.655.624,29	9.805.197,82	9.305.197,82	500.000,0
2.99.02	Útiles y mat.médico	2.000.000,00	343.471,25	1.656.528,75	1.356.528,75	300.000,0
2.99.03	"Prod.papel,cartón"	35.195.311,83	22.572.471,66	12.622.840,17	8.622.840,17	4.000.000,0
2.99.04	Textiles y vestuario	2.757.771,17	715.542,35	2.042.228,82	1.342.228,82	700.000,0
2.99.05	Útiles y mater.limp	876.765,19	121.738,39	755.026,80	500.000,00	255.026,8
2.99.99	Otros útiles, mater	4.717.999,20	1.942.351,20	2.775.648,00	1.275.648,00	1.500.000,0
5,00	BIENES DURADEROS	370.893.185,24	255.951.741,57	114.941.443,67	29.717.501,90	85.223.941,7
5,01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	153.038.289,76	124.553.716,99	28.484.572,77	14.426.907,55	14.057.665,2
5.01.05	Equipo y prog.cómp	101.543.162,76	87.616.255,21	13.926.907,55	12.426.907,55	1.500.000,0
5.01.99	Maq.y equipo diverso	5.262.643,00	3.262.643,00	2.000.000,00	2.000.000,00	-
5,02	CONST. ADIC.Y MEJOR	147.173.096,00	125.577.201,80	21.595.894,20	5.654.617,65	15.941.276,5
5.02.01	Edificios	100.216.320,88	92.961.703,23	7.254.617,65	5.654.617,65	1.600.000,0
5,99	BIENES DURADEROS DIV	70.681.799,48	5.820.822,78	64.860.976,70	9.635.976,70	55.225.000,0
5.99.03	Bienes intangibles	20.456.799,48	5.820.822,78	14.635.976,70	9.635.976,70	5.000.000,0
6,00	TRANSF. CORRIENTES	302.710.473,96	192.582.306,07	110.128.167,89	41.500.000,00	68.628.167,8
6,02	TRANSF.CORR. PERSON	65.000.000,00	10.228.670,13	54.771.329,87	36.500.000,00	18.271.329,8
6.02.01	Becas a funcionarios	45.000.000,00	7.834.670,13	37.165.329,87	36.500.000,00	665.329,8
6,03	PRESTACIONES	50.512.941,26	34.776.782,93	15.736.158,33	5.000.000,00	10.736.158,3
6.03.01	Prestaciones legales	20.512.941,26	11.270.116,61	9.242.824,65	5.000.000,00	4.242.824,6
					212.484.428,41	464.140.685,4



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
 Montos a trasladar en Modificación Presupuestaria General

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	Rebajo con Responsable del Área/Unidad de Presupuesto	Disponible
1	SERVICIOS	7.168.251.357,73	5.889.971.552,15	1.278.279.805,58	573.140.141,34	701.675.444,24
1,01	ALQUILERES	1.070.917.391,06	1.001.877.577,96	69.039.813,10	66.339.813,10	2.700.000,00
1.01.01	Alquiler edificios	1.069.717.391,06	1.001.877.577,96	67.839.813,10	65.839.813,10	2.000.000,00
1.01.02	Alquiler maquinaria	1.200.000,00	-	1.200.000,00	500.000,00	700.000,00
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	977.314.375,00	616.647.145,86	360.667.229,14	145.000.000,00	215.667.229,14
1.02.01	Servicios agua	86.375.530,00	21.881.669,68	64.493.860,32	50.000.000,00	14.493.860,32
1.02.02	Servicios energía	239.272.695,00	97.397.020,70	141.875.674,30	90.000.000,00	51.875.674,30
1.02.99	Otros servicios bás	7.156.000,00	727.490,28	6.428.509,72	5.000.000,00	1.428.509,72
1,03	SERV.COMERCIALES	43.325.000,00	12.118.412,38	31.206.587,62	14.520.000,00	16.686.587,62
1.03.02	Publicidad y propag	12.550.000,00	135.000,00	12.415.000,00	10.000.000,00	2.415.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	15.790.000,00	8.018.565,00	7.771.435,00	2.000.000,00	5.771.435,00
1.03.06	Comis.servic.financ	2.520.000,00	-	2.520.000,00	2.520.000,00	-
1,04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	4.449.000.140,00	3.838.626.679,79	610.373.460,21	269.920.868,74	340.452.591,47
1.04.03	Servicios ingeniería	381.515.000,00	273.784.812,70	107.730.187,30	85.217.812,90	22.512.374,40
1.04.06	Servicios generales	1.443.770.400,00	1.243.067.344,16	200.703.055,84	184.703.055,84	16.000.000,00
1,05	GASTOS VIAJE Y TRANS	372.031.710,67	268.283.920,93	103.747.789,74	38.500.000,00	65.247.789,74
1.05.01	Transporte dentro país	59.374.464,67	27.598.984,46	31.775.480,21	23.500.000,00	8.275.480,21
1.05.02	Viáticos dentro país	312.657.246,00	240.684.936,47	71.972.309,53	15.000.000,00	56.972.309,53
1,08	MANTEN. Y REPARACIÓN	221.612.741,00	148.870.835,23	72.741.905,77	38.859.459,50	33.882.446,27
1.08.01	Mantenim. edificios	40.819.280,00	28.897.060,46	11.922.219,54	6.000.000,00	5.922.219,54
1.08.05	Mantenim. vehiculos	99.600.000,00	71.086.284,47	28.513.715,53	8.000.000,00	20.513.715,53
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	6.325.000,00	4.229.258,20	2.095.741,80	1.095.741,80	1.000.000,00
1.08.07	Mantenim.mobiliario	20.116.835,00	14.109.985,00	6.006.850,00	3.000.000,00	3.006.850,00
1.08.08	Mantenim.eq.computo	44.989.996,00	24.467.388,30	20.522.607,70	18.522.607,70	2.000.000,00
1.08.99	Mantenim.otros equip	5.911.630,00	2.670.520,00	3.241.110,00	2.241.110,00	1.000.000,00
2	MATER. Y SUMINISTROS	1.761.017.480,00	1.313.444.515,93	447.572.964,07	415.661.326,87	31.911.637,20
2,01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	112.198.350,00	73.257.357,44	38.940.992,56	29.351.128,56	9.589.864,00
2.01.01	Combusti. y lubrican	70.110.000,00	43.325.849,89	26.784.150,11	19.784.150,11	7.000.000,00
2.01.02	Produc.farmaceuticos	1.500.000,00	522.600,00	977.400,00	500.000,00	477.400,00
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	39.773.350,00	29.406.371,55	10.366.978,45	8.366.978,45	2.000.000,00
2.01.99	Otros produc.quími	815.000,00	2.536,00	812.464,00	700.000,00	112.464,00
2,03	MATERIALES CONSTRUC	23.078.040,00	6.406.947,27	16.671.092,73	11.900.000,00	4.771.092,73
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	1.765.000,00	361.347,05	1.403.652,95	1.000.000,00	403.652,95
2.03.02	Mat.y prod.asfáltic	470.000,00	170.000,00	300.000,00	200.000,00	100.000,00
2.03.03	Madera y derivados	863.575,00	124.573,90	739.001,10	500.000,00	239.001,10
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	15.779.465,00	5.577.094,33	10.202.370,67	7.000.000,00	3.202.370,67

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
Montos a trasladar en Modificación Presupuestaria General

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	Rebajo con Responsable del Área/Unidad de Presupuesto	Disponibile
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	1.475.000,00	116.000,00	1.359.000,00	1.000.000,00	359.000,00
2.03.06	Mat.y produc.plástic	1.905.000,00	21.560,00	1.883.440,00	1.500.000,00	383.440,00
2.03.99	Otros materiales	820.000,00	36.371,99	783.628,01	700.000,00	83.628,01
2,04	HERRAM. REP. Y ACCES	8.233.000,00	1.819.076,05	6.413.923,95	5.000.000,00	1.413.923,95
2.04.01	Herramientas e instr	2.580.000,00	296.194,76	2.283.805,24	2.000.000,00	283.805,24
2.04.02	Repuestos y accesor	5.653.000,00	1.522.881,29	4.130.118,71	3.000.000,00	1.130.118,71
2,99	UTILES DIVERSOS	1.612.918.090,00	1.229.344.626,17	383.573.463,83	369.410.198,31	14.163.265,52
2.99.01	Útiles y mat.oficina	247.235.150,00	244.045.040,80	3.190.109,20	2.190.109,20	1.000.000,00
2.99.02	Útiles y mat.médico	1.540.000,00	484.800,00	1.055.200,00	755.200,00	300.000,00
2.99.03	"Prod.papel, cartón"	586.314.960,00	569.912.070,89	16.402.889,11	11.402.889,11	5.000.000,00
2.99.07	Útiles y mat.cocina	1.150.000,00	88.000,00	1.062.000,00	1.062.000,00	-
2.99.09	Otros útiles, mater	356.920.000,00	350.206,63	356.569.793,37	354.000.000,00	2.569.793,37
5	BIENES DURADEROS	2.026.150.390,00	1.482.972.216,75	543.178.173,25	524.595.081,38	18.583.091,87
5,01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	536.989.890,00	459.717.426,56	77.272.463,44	62.929.371,57	14.343.091,87
5.01.01	Maq. y eq. p/product	155.000,00	-	155.000,00	155.000,00	-
5.01.03	Equipo comunicación	38.440.000,00	36.285.984,05	2.154.015,95	2.154.015,95	-
5.01.04	Equipo y mob.oficina	195.379.000,00	151.035.908,13	44.343.091,87	34.000.000,00	10.343.091,87
5.01.05	Equipo y prog.cómp	283.360.000,00	263.623.173,78	19.736.826,22	15.736.826,22	4.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario	1.300.000,00	-	1.300.000,00	1.300.000,00	-
5.01.07	Equipo y mob.educ	370.000,00	136.458,00	233.542,00	233.542,00	-
5.01.99	Maq.y equipo diverso	17.985.890,00	8.635.902,60	9.349.987,40	9.349.987,40	-
5,02	CONST. ADIC.Y MEJOR	1.233.465.500,00	1.020.679.790,19	212.785.709,81	208.785.709,81	4.000.000,00
5.02.01	Edificios	1.089.853.000,00	932.472.455,72	157.380.544,28	155.380.544,28	2.000.000,00
5.02.07	Instalaciones	123.387.000,00	88.207.334,47	35.179.665,53	33.179.665,53	2.000.000,00
5.02.99	Otras const.adic.mej	20.225.500,00	0,00	20.225.500,00	20.225.500,00	-
5,03	BIENES PREEXISTENTES	252.880.000,00	-	252.880.000,00	252.880.000,00	-
5.03.01	Terrenos	142.380.000,00	-	142.380.000,00	142.380.000,00	-
5.03.02	Edificios preexisten	110.500.000,00	-	110.500.000,00	110.500.000,00	-
TOTAL GENERAL					1.513.396.549,59	752.170.173,3



22

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000



San José, 16 de Noviembre de 2017

SGDS-1797-11-2017

Licenciado**Alexander Porras Moya****Jefe Unidad De Presupuesto****Asunto: Recortes en reservas de Gasto Administrativo Operativo del Programa de Protección y Promoción Social**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En aras del proceso de elaboración de la Modificación Presupuestaria General 04-2017 y en adición al oficio **SGSA-0492-11-2017**, se procedió a realizar un análisis de las reservas presupuestarias con la finalidad de identificar recursos que no se van ejecutar según lo programado, para ser trasladados principalmente a Inversión Social, además de atender otras necesidades administrativas menores urgentes.

Se adjunta el resultado de la revisión de las reservas:

Fe.contab.	Nºdoc.ref.	Presupuesto	Fondo	PosPre	Ce.gestor	Texto	Cl.impte.	Pos.
07.06.2017	3200016160	3,150,000.00	IMAS	10808	1212000000	M-Socioproductivo Mant ArcGlsy Mant func-Daniel	100	1
05.07.2017	3200016315	1,070,000.00	IMAS	50199	1212000000	M-1203-Extintores compra	100	1
06.07.2017	3200016322	334,000.00	IMAS	10808	1212000000	M-1201- Reparacion Impresora	100	1
18.10.2017	3200016906	299,999,999.00	IMAS	50201	1205000000	M-1205-Edificios ULDS Sarapiquí -Heredia ModGen #4	100	1
28.08.2017	3200016628	1,303,162.00	IMAS	10808	1212000000	M-1216-Reparacion impresora Kyocera	100	1
18.08.2017	3200016522	7,500,000.00	IMAS	29901	1212000000	Proveed Compra Insti SubSopAdministrativo29901	100	1
25.08.2017	3200016624	7,593,000.00	IMAS	20104	1212000000	20104	100	1
28.06.2017	3200016299	8,220,000.00	IMAS	50104	1212000000	Estacion Trabajo , Brunca ,Chorotega,Limon,Puntare	100	1
TOTAL		329,170,161.00						



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Acorde con el análisis presupuestario efectuado de las reservas se concluye que un monto de **¢299,170,161.00** puede ser trasladado a la Inversión Social mediante el mecanismo de Modificación Presupuestaria General. Y un monto de **¢30,000,000.00** es necesario sea traslado a la **subpartida 0.02.01 Tiempo extraordinario**, para poder cubrir el pago de horas extra de las personas funcionarias que laboraron en la atención de las familias afectadas por la Tormenta Tropical Nate.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leilón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☞ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☞ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☞ Licda. Maria de los Angeles Lépez Guzman, Jefa a.i Área de Desarrollo Humano
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Lic Víctor Ortiz Sancho, Asistente SGSA
- ☞ Archivo



16 de noviembre del 2017



**Al contestar refiérase al
oficio AI. 439-11-2017**

**Licenciado
Alexander Porras Moya
JEFE DE LA UNIDAD DE
PRESUPUESTO
S. O.**

ASUNTO: Uso de recursos del Presupuesto 2017 de la Auditoría Interna.

Estimado señor:

Le comunico los saldos de las partidas presupuestarias que no van a ser utilizados por la Auditoría Interna, con el fin de que la Administración incorpore los recursos a los programas sociales del IMAS:

Código	Partida	Monto disponible ¢
1.03.01	Información	420.000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	3.000.000.00
1.04.04	Servicios ciencias económicos y sociales.	3.000.000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país.	2.855.788.90
1.07.01	Actividades de capacitación	4.000.000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	400.000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	920.400.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	763.957.50
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000.00
Total		¢16.360.146.40

Cordialmente,

AUDITORIA INTERNA



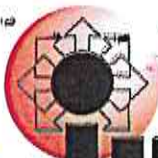
Máster Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL



MNR/iug



Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. (Copia informativa).
Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área de Administración Financiera (Copia Informativa).
Archivo



26

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 16 de noviembre de 2017

SGDS-1800-11-2017

Lic. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico, Modificación Presupuestaria General 04-2017.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios; **ABF-0326-09-2017, ABF-0375-11-2017, ABF-0383-11-2017, DSPC-836-11-2017, DS-257-11-2017, ASSAI-302-10-2017 y ASSAI-320-11-2017** se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2017, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 04-2017 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **DSPC-836-11-2017, ASSAI-302-10-2017 y ASSAI-320-11-2017**, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Acción Social y Administración de Instituciones, se solicita proceder con los siguientes cambios:



27

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

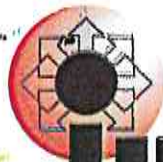
DISMINUCIONES

Organizaciones a Excluir que se encuentran en Superávit Planificado 2016

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Monto a excluir	Justificación
Municipalidad de Desamparados	3-104-042048	Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites (Acuerdo CD N° 134-03-2016)	ARDS Noreste	Superávit 2016	220,000,000.00	El Proyecto es improbadado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 468-10-2017. Dentro de los principales considerandos de las personas miembros de la Junta Directiva se encuentran: Situación de emergencia del país y próximo invierno, lo cual puede agravar la situación de las familias. El proyecto no cuenta con suficiente sustento técnico para el monto a desembolsar, se considera es un proyecto que debería ser financiado por la Municipalidad.
TOTAL					220,000,000.00	

Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2017

Nombre completo de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Monto a excluir	Justificación
Fundación Genesis, programa Mujeres	3-006-406446	Equipo de cocina, lavandería, camarotes, oficina entre otros	ASSAI	Ordinario 2017	24,500,000.00	Mediante oficio ASSAI-320-11-2017 realiza amplia justificación de motivo por el cual se solicita la exclusión de la organización. La misma obedece a mal uso de recursos girados por otra institución a la organización, lo cual causa que esta cierre el programa, a su vez no se ejecutará ni será financiado por el IAFA.
Fundación Genesis, Centro Dormitorio	3-006-406446	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	ASSAI	Ordinario 2017	15,470,000.00	
TOTAL					39,970,000.00	



28

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Organizaciones a disminuir monto que se encuentran en el Presupuesto Ordinario 2017

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Monto aprobado en el POI 2017	Finalidad	Monto a disminuir	Monto Final	Unidad Ejecutora	Justificación
Asoc. Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	45,650,000.00	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	18,900,700.00	26,749,300.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-302-10-2017 la organización va requerir menos recursos para la puesta en marcha el presente año ya que no se va realizar construcción de sus nuevas instalaciones.
Asoc. Para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	5,133,099.00	Compra de lavadora, congelador, locker, cámara de refrigeración, olla arrocera, licuadora, olla de presión, DVD, sillas de oficina entre otros	1,882,399.00	3,250,700.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-302-10-2017 la organización va requerir menos recursos para la puesta en marcha el presente año ya que no se va realizar construcción de sus nuevas instalaciones.
Asoc. Visión Obreros en Acción	3-002-629336	24,896,200.00	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	17,261,200.00	7,635,000.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-320-11-2017 la organización varió el plan de trabajo, ya que consideran el proceso con la población debe ir más lento, por lo que el cumplimiento de las acciones se realizará a largo plazo.
Asoc. Visión Obreros en Acción	3-002-629336	3,361,577.00	Equipo de cocina, herramientas para mantenimiento, congelador entre otros	3,361,577.00	0.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-320-11-2017 la organización varió el plan de trabajo, ya que consideran el proceso con la población debe ir más lento, por lo que el cumplimiento de las acciones se realizará a largo plazo.
Asoc. de Ayuda SILOE	3-002-697511	15,000,000.00	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	7,000,000.00	8,000,000.00	ASSAI	Acorde a oficio ASSAI-320-11-2017 se indica que se realiza una valoración junto con la organización, ya que la misma recibió varias donaciones en especie. Por lo cual la organización mediante Asamblea General acuerda solicitar disminución del monto asignado.
		94,040,876.00	TOTAL	48,405,876.00	45,635,000.00		



29

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO

Producto de análisis realizado a la ejecución de las subpartidas de gasto administrativo y en concordancia a los oficios **SGSA-0492-11-2017**, **SGDS-1797-11-2017** y **AI.439-11-2017** se cuenta con un disponible de recursos para el Programa de Protección y Promoción Social por un monto de **¢2,041,411,285.40** para ser distribuido como se indica más adelante.

¢350,000,000.00 Adquisición de Convertidores (Recursos Propios)

Acorde a oficio **ABF-0326-09-2017** es necesario disminuir recursos en la subpartida 2.99.99 de Otros útiles, materiales y suministros el monto de **¢350,000,000.00** correspondiente a compra de convertidores digitales. Esto ya que mediante oficio PE-0832-09-2017 del 13-09-2017 la Presidencia ejecutiva solicita suspender la contratación. A la fecha no se ha indicado se de continuidad a la compra de los mismos ya que el Poder Ejecutivo no ha definido la nueva fecha del apagón analógico. Por el monto de la contratación se clasifica como una licitación abreviada, que de conformidad con la CRCULAR API-014-2017, no es posible realizar en este momento por los plazos para resolución del concurso que son requeridos para su compra en el presente año.

NOTA: Este debe no debe ser tomado dentro de las sumas, dichos recursos se encuentran contemplados, dentro del análisis comunicado mediante oficio SGSA-0492-11-2017, se visualiza para efecto de afectación de metas.

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) OFERTA PROGRAMATICA

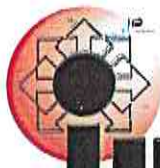
Acorde a los oficios **DS-257-11-2017** y **ABF-0383-11-2017**, es necesario realizar los siguientes ajustes:

¢17,639,635.00 Procesos Formativos (Recursos Propios)

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** es necesario disminuir recursos en este beneficio por el monto de **¢17,639,635.00** ya que ya fueron incluidas las mujeres en los grupos formativos por parte de las ARDS, por lo cual no se requerirá de este saldo de presupuesto.

¢70,860,000.00 Avancemos (Recursos Propios)

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** es necesario disminuir recursos en este beneficio por el monto de **¢70,860,000.00**, esto ya que las acciones estratégicas propuestas por las Áreas Regionales para la incorporación y otorgamiento de la transferencia monetaria condicionada a más personas estudiantes debieron ser suspendidas para la atención de la situación de emergencia por la Tormenta Tropical Nate.



30

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

¢228,507,505.00 Cuido y Desarrollo Infantil (Recursos Propios)

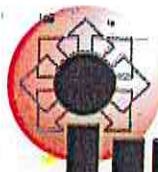
Acorte a oficio **ABF-0383-11-2017**, luego de realizarse análisis de la ejecución del beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil se identifica que existirá un remanente de recursos. Esto obedece a que en la proyección de recursos se tenía contemplada la apertura de CECUDIS, pero los mismos acorde a lo comunicado por la Secretaria Técnica de Red de Cuido no realizarán apertura durante el presente año. Estos recursos pueden ser orientados a otras necesidades ya que los mismos no son específicos de la ley 9220.

Producto de los ajustes en las organizaciones se libera presupuesto por un monto de **¢308,375,876.00**, los cuales junto con los recursos por **¢2,041,411,285.40** producto de las disminuciones de las subpartidas de gasto administrativo y las disminuciones de presupuesto de beneficios de la oferta programática institucional por el monto de **¢317,007,140.00** da un disponible total para distribuir por **¢2,666,794,301.40**

AUMENTOS

El monto de **¢2,666,794,301.40** producto de la exclusión de las organizaciones más los recursos liberados de análisis de las subpartidas de gasto administrativo se distribuirán de la siguiente manera acorde a los oficios **ASSAI-320-11-2017**, **ABF-0383-11-2017** y **DSPC-836-11-2017**:

Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2017							
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	PRIORITARIO	ZONA INDÍGENA	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte	3-002-562383	10,000,000.00	ASSAI	Equipamiento básico	Si	No	Mediante oficio ASSAI-320-11-2017 se solicita la incorporación del proyecto para apoyar a la organización con el Programa Hombre nuevo, con recursos para la adquisición de mobiliario y equipo adecuado para mejorar la atención y confort de los usuarios.



31

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Asociación para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle de Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	39,231,000.00	ASSAI	Infraestructura comunal (Implementación)	Si	No	Mediante oficio ASSAI-320-11-2017 se solicita la incorporación del proyecto para la organización para cubrir gastos de implementación.
	TOTAL	49,231,000.00					

¢2,528,563,301.40 Atención a Familias (Recursos Propios)

Acorde a oficio **ABF-0383-11-2017** es necesario contar con recursos por un monto de **¢2,528,563,301.40** de fuente **Recursos Propios**, para ser utilizados en dicho beneficio, los mismos con el fin de dar continuidad al subsidio a las familias que se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza, y que por falta de recursos no había sido posible ampliar el tiempo de otorgamiento del beneficio, el objetivo es mejorar las condiciones de vida de las familias. Es importante propiciar acciones que permitan a las familias evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida, en este caso por medio de una asistencia económica.

¢76,000,000.00 Ideas Productivas Individuales (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de emprendimientos productivos a desarrollar por las familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo. Cabe mencionar que cada expediente de la familia solicitante, ya cuenta con la documentación requerida, por lo cual solo se está a la espera de presupuesto para que se les pueda realizar el trámite.

¢6,000,000.00 Capacitación (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales se tienen identificadas y requieren de este beneficio para poder capacitarse y poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

¢7,000,000.00 Mejoramiento de Vivienda (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de mejoramiento de vivienda de familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo. Cabe mencionar que cada expediente de la familia solicitante, ya cuenta con la documentación requerida, por lo cual solo se está a la espera de presupuesto para que se les pueda realizar el trámite.



32

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

El detalle resumen de los movimientos presupuestarios de recursos propios es:

Recursos Propios

Origen de los Recursos	
Exclusión Organización - Superávit 2016	220,000,000.00
Exclusión Organizaciones - Presupuesto Ordinario 2017	39,970,000.00
Disminución Recursos Organizaciones Pres Ordinario 2017	48,405,876.00
Recursos recorte Gasto administrativo Operativo	2,041,411,285.40
Procesos Formativos	17,639,635.00
Avancemos	70,860,000.00
Cuido y Desarrollo Infantil	228,507,505.00
TOTAL	2,666,794,301.40
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones nuevas ingreso Presupuesto 2017	49,231,000.00
Atención a Familias	2,528,563,301.40
Ideas Productivas	76,000,000.00
Capacitación	6,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda	7,000,000.00
TOTAL	2,666,794,301.40



33

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

AJUSTAR RECURSOS FODESAF:

DISMINUCIONES

¢46,762,900.00 TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (Fodesaf)

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** del Área de Desarrollo Socioeducativo se puede disminuir este beneficio en un monto de ¢46,762,900.00 (Cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil novecientos colones)

¢33,011,792.00 Procesos Formativos (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **DS-257-11-2017** del Área de Desarrollo Socioeducativo se puede disminuir este beneficio en un monto de ¢33,011,792.00

¢650,892,029.00 Cuido y Desarrollo Infantil (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **ABF-0383-11-2017**, luego de realizarse análisis de la ejecución del beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil se identifica que existirá un remanente de recursos. Esto obedece a que en la proyección de recursos se tenía contemplada la apertura de CECUDIS, pero los mismos acorde a lo comunicado por la Secretaría Técnica de Red de Cuido no realizarán apertura durante el presente año. Estos recursos pueden ser orientados a otras necesidades ya que los mismos no son específicos de la ley 9220.

¢114,357,760.00 Personas en Situación de Abandono (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **ABF-0375-11-2017** se debe disminuir los recursos reservados por la institución para la Política de Atención a Personas en Situación de Abandono, ya que a pesar de las coordinaciones interinstitucionales realizadas no ha sido posible la identificación de personas que cumplan con el perfil para el otorgamiento del subsidio.



34

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

AUMENTOS

¢845,024,481.00 Atención a Familias (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **ABF-0383-11-2017** es necesario contar con recursos por un monto de **¢845,024,481.00** de fuente **Fodesaf**, para ser utilizados en dicho beneficio, los mismos con el fin de dar continuidad al subsidio a las familias que se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza, y que por falta de recursos no había sido posible ampliar el tiempo de otorgamiento del beneficio, el objetivo es mejorar las condiciones de vida de las familias. Es importante propiciar acciones que permitan a las familias evitar situaciones que agraven sus condiciones de vida, en este caso por medio de una asistencia económica.

FODESAF	
Origen de los Recursos	
TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad	46,762,900.00
Procesos Formativos	33,011,792.00
Cuido y Desarrollo Infantil	650,892,029.00
Personas en Situación de Abandono	114,357,760.00
TOTAL	845,024,481.00
Aplicación de los Recursos	
Atención a Familias	845,024,481.00
TOTAL	845,024,481.00

Reajuste de metas al beneficio VEDA

La Subgerencia de Desarrollo Social en la formulación presupuestaria del año 2017 destinó recursos para la atención de familias que fueran cubiertas por las declaratorias de Veda por un monto de **¢1,655,567,270.00**, para una meta de 2,779. Posteriormente en la modificación General 03-2017 se incorporaron recursos por **¢100,000,000.00** y una meta de **202**, para un total de **¢1,755,567,270.00** y una meta de **2981**.

Este presupuesto se realiza bajo estimaciones de los recursos utilizados en años anteriores e incorporando un porcentaje adicional. Ya que la meta exacta de familias el IMAS no la conoce hasta el momento en que se emiten las declaratorias de veda y se envía a la Institución los listados de las personas.



35

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

A la fecha ya fue atendida la totalidad de las personas y no existen más periodos de veda por atender. Estos recursos históricamente se mantienen en el beneficio de Atención a familias reservados, y como se van requiriendo, son asignados a las Áreas Regionales y estas los trasladan al beneficio de Veda.

Al 30 de setiembre el presupuesto asignado de este beneficio es de **¢715,580,000.00** la diferencia de recursos por un monto de **¢1,039,987,270.00** se encontraba en atención a familias. Estos recursos fue necesario destinarlos a la atención de emergencias de las familias afectadas por la Tormenta Tropical Nate, por cuanto el saldo disponible en emergencias era insuficiente.

Por esta razón solicitamos ajustar las metas y el monto de presupuesto del beneficio de veda en el POI 2017, a nivel presupuestario no es necesario realizar ajustes a estos recursos ya que ya se encuentran en el beneficio atención a familias.

En virtud de lo anterior, se le solicita su colaboración para que proceda con la emisión del criterio técnico correspondiente.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leiton Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

**DSS**

- ☞ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☞ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☞ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☞ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☞ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☞ Archivo

8 de Noviembre del 2017
DS 257-11-2017



Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: Disminución de Presupuesto Área Desarrollo Socioeducativo para la Modificación General 04-2017.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. En atención a los trámites de la modificación general 04-2017 que está realizando la Institución, me permito solicitarle los siguientes ajustes:

TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (FODESAF):

Se solicita disminuir de este beneficio un monto de **¢46,762,900.00** (cuarenta y seis millones setecientos sesenta y dos mil novecientos colones) para orientarse a necesidades urgentes que posee la Institución en otros beneficios de la oferta programática para cubrir necesidades de familias. Este presupuesto no se ejecutará ya que de acuerdo con el oficio DMT-DNSS-50-2017 con fecha 8 de noviembre (se adjunta oficio), el Ministerio de Trabajo comunica que trasladará la información de 26 personas para el otorgamiento del beneficio, monto que ya está reservado para dicho fin.

Procesos Formativos (IMAS- FODESAF).

Se solicita disminuir de la siguiente manera:

Fuente	Monto
IMAS	¢17.639.635
FODESAF	¢33.011.792

8 de Noviembre del 2017
DS 257-11-2017

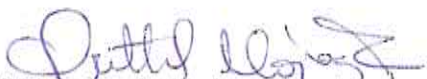
Haciendo la devolución por un monto total de ₡50.651.427 (cincuenta millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintisiete colones) para orientarse a necesidades urgentes que posee la institución en otros beneficios de la oferta programática. En el caso de este beneficio se realiza devolución ya que la inclusión de las mujeres en los grupos formativos ya fue realizada por la Áreas Regionales.

TMC-Avancemos (IMAS):

En el caso de presupuesto para Avancemos de Fuente IMAS se hace la devolución de ₡70.860.000 (setenta millones ochocientos sesenta mil colones) ya que las acciones estratégicas propuestas por las Áreas Regionales para la incorporación y otorgamiento de la transferencia monetaria condicionada a más personas estudiantes, debieron ser suspendidas para la atención de la situación de emergencia por la Tormenta Tropical Nate.

Esta devolución se plantea con la finalidad de que los recursos sean ejecutados acorde con las necesidades que tenga la Institución, como la atención de la situación de emergencia o para la intervención de la Estrategia Puente al Desarrollo.

Sin otro particular, se despide


MSc. Gretel López Rodríguez
Coordinadora
Área Desarrollo Socioeducativo



pmm/glr.

c/ Archivo.

DMT-DNSS-OF-50-2017
8 de noviembre, 2017

**Señora
Grethel López Rodríguez
Desarrollo Socioeducativo
Instituto Mixto de Ayuda Social**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Como parte del seguimiento al Convenio MTSS-IMAS, en relación al presupuesto requerido para lo que resta del año (contemplando los meses de noviembre y diciembre 2017) el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de la Oficina de Trabajo Infantil y Adolescente, remitirá a su representada 26 casos de personas menores de edad trabajadoras.

Por lo tanto, solicitamos corregir el dato que enviamos por medio de correo electrónico donde indicamos que el número de casos referidos en los meses en mención serían 40, debido a que realizando una depuración de la información se retiran 14 casos que no cuentan con los criterios técnicos de persona menor de edad trabajadora, están próximos a cumplir la mayoría de edad, o cursan el último año de secundaria.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,

MARTA EUGENIA ARGUELLO OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARTA EUGENIA
ARGUELLO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2017.11.08
100058-0600

Martha Argüello Oviedo
Directora Nacional de Seguridad Social

Cc. Sra. Erika Jiménez Hidalgo, Enlace técnico - IMAS
Sra. María de los Ángeles Chinchilla Vargas, Jefe a.i. OATIA
Sra. Dunia Bermúdez Chaves, Enlace técnico - OATIA





3 de noviembre de 2017
ASSAI-320-11-2017

Doctora
María Leiton Barquero
Subgerente de Desarrollo Social
Su despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria General N° 4-2017

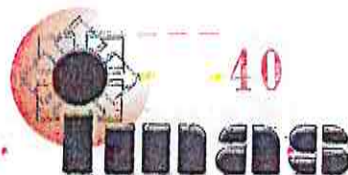
Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se solicita autorización para realizar **Ajustes** Presupuestarios mediante Modificación Presupuestaria General y lo correspondiente al Plan Operativo Institucional 2017, de esta Área, según los siguientes requerimientos:

Disminución de Recursos a Organizaciones incluidas en el Presupuesto Ordinario 2017

En el Presupuesto Ordinario 2017, se le asignaron recursos a la Asociación Visión Obreros en Acción la suma de **¢28,257,777.00**, y requiere disminuir el monto asignado a la suma de **¢ 20,622,777.00**, la disminución en la asignación presupuestaria obedece a que la organización varió el plan de trabajo del programa para el año 2017, considerando que con la población que se está trabajando actualmente este proceso debe de ir más lento, por lo que el cumplimiento de las acciones se desarrollará a largo plazo, por tanto el presupuesto para la inversión en este proceso disminuye, por lo que se **requiere** de un presupuesto menor al asignado originalmente, para la prestación de los servicios que ofrece a los usuarios del programa.

De igual forma en este presupuesto, se le asignaron recursos por la suma de **¢15,000,000.00** a la Asociación de Ayuda SILOE y se solicita disminuir un monto de **¢7,000,000.00**, bajo la siguiente justificación: de acuerdo al plan de trabajo realizado y presentado por la organización, se analizó en forma conjunta los profesionales de las áreas técnicas y financieras de AASAI y tomando en cuenta algunas donaciones recibidas en especie es que la organización en reunión de Asamblea General llevada a cabo el día 23 de febrero 2017, según acata número 6, artículo 10. "se acuerda enviar oficio al IMAS, solicitándole se modifique el



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

monto asignado para el 2017, pasando de ¢ 15.000.000.00 a ¢ 8.000.000.00" para el proyecto de costo de atención 2017

Cuadro Resumen de las Disminuciones

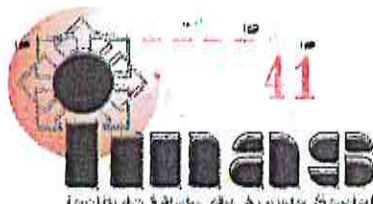
Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Subpartida Presupuestaria	Monto Asignado según Partida Presupuestaria	Monto por disminuir	Asignación final o meta
Asociación Visión Obreros en Acción	3-002-629336	Atención de Necesidades Básicas y Equipamiento Básico	Transferencias Corrientes	24,896,200.00	17,261,200.00	7,635,000.00
			Transferencias de Capital	3,361,577.00	3,361,577.00	-
Asociación de Ayuda SILOE	3-002-697511	Atención de Necesidades Básicas	Transferencias Corrientes	15,000,000.00	7,000,000.00	8,000,000.00

Eliminación de una Organización Incluida en el Presupuesto Ordinario 2017

Se solicita eliminar del Presupuesto Institucional y el POI, al Sujeto Privado denominado Fundación Génesis, al cual se le había asignado recursos para dos programas, con el siguiente detalle: **Programa Centro Dormitorio**, un monto de **¢15, 470,000.00**, para el Beneficio Costo de Atención y en el **Programa Centro de Rehabilitación de Mujeres** un monto de **¢ 24.500,000.00**, para el Beneficio de Equipamiento Básico, para un total de recursos que ascienden a la suma de **¢39.970.000.00**.

El anterior requerimiento se realiza bajo la siguiente justificación:

En el Acta N° 02-17 de la Comisión de Asignación de Recursos Ampliada, realizada el 18 de octubre del 2017, a las ocho horas en las instalaciones en San Pedro de Montes de Oca en el IAFA, se conoció por parte del Director Dr. Luis Eduardo Sandí los avances del proyecto "Juntos por todos" con la Fundación Génesis, indicando que el proyecto recibió recursos del ICD para el primer semestre del 2017. En la liquidación se encontraron inconsistencias con el uso de los recursos, por lo que el Consejo Directivo del ICD espera el informe final para tomar las medidas pertinentes. La funcionaria del ICD señaló que la Fundación Génesis incumplió con la ejecución de los recursos, los cuales estaban especificados en el convenio, debido a que solamente utilizó para el citado programa ¢7 millones de los ¢36 millones en total, con los cuales cubrió gastos del



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

El monto total a disminuir de estos Sujetos Privados es por la suma de **¢67.592.777.00**, monto que a continuación se distribuye de la siguiente forma:

Organizaciones nuevas a incluir en el Presupuesto Ordinario y POI 2017

El Área de Acción Social y Administración de Instituciones, pretende apoyar al Programa Hombre Nuevo de la Asociación Salvando al Adicto de la Región Huetar Norte, con la adquisición de mobiliario y equipo adecuado para mejorar la atención y confort de los usuarios, durante la estadía en dicho programa.

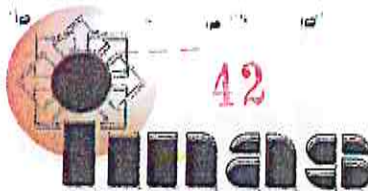
Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Partida	Monto
Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte	3-002-562383	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	10.000.000,00

Además

Por la importancia que persigue este Programa y el Criterio Técnico de las Profesionales de AASAI, se recomienda trasladar los recursos a la **Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso (APESICAPA)** para utilizarlo en el Beneficio de Infraestructura Comunal, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Partida	Monto
Asociación para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	Infraestructura Comunal (Implementación)	Transferencias de Capital	39.231.000,00

Por lo anteriormente expuesto, del monto total disminuido, menos los recursos asignados a las supracitadas Organizaciones, queda un remanente que asciende a la suma de **¢ 18.361.777.00 (dieciocho millones trescientos sesenta y uno mil setecientos setenta y siete colones netos)**, por lo tanto, le comunicamos a esa



42

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

resto de la Fundación para un total de $\$29$ millones de esta manera en cargas sociales y otros rubros, partidas no autorizadas en el convenio.

Por ello, se tomó el acuerdo de realizar un análisis financiero con la participación del IAFA-ICD-IMAS y JPS, a la Fundación Génesis, fiscalizando de manera conjunta (IAFA-ICD-JPS-IMAS) las liquidaciones presentadas por la Fundación Génesis y del accionar administrativo-financiero de la misma. Se hizo un llamado de atención de la necesidad de que los entes concedentes de recursos conozcamos las situaciones que suceden debido a que son fondos públicos que se otorgan y debe cautelarse su buen uso. En el caso de IMAS, este programa desde un inicio presentó una serie de irregularidades que fueron señaladas a diferentes instancias públicas y a la misma Organización, la cual en estos momentos cerró el programa, el mismo no se ejecutará ni será financiado por IAFA, debido a las situaciones presentadas, las cuales están en proceso de investigación en el ICD; tampoco fue registrado por las situaciones que se presentaron ante AASAI. Por lo tanto, se modificarán las partidas asignadas, debido a la urgencia de realizar los ajustes presupuestarios en el IMAS, por la necesidad de recursos para cubrir los asuntos de la emergencia nacional y otras necesidades de ONG que solamente reciben fondos de IMAS y dan servicio a personas en situación de calle.

Detalle de Recursos Asignado para el 2017

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Subpartida Presupuestaria	Monto Asignado según Partida Presupuestaria	Monto a Eliminar
Fundación Génesis para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social,	3-006-406446				
Programa: Centro Dormitorio		Costo de Atención	Transferencias Corrientes	15,470,000.00	15,470,000.00
Programa: Centro de Rehabilitación de Mujeres		Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	24,500,000.00	24,500,000.00
Total					39,970,000.00



43

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Subgerencia, que puede disponer de estos recursos con el objetivo de reorientarlos a otras necesidades de la Inversión Social.

Cordialmente,

AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES

Licda. Anabelle Hernández Cañas

Jefa



OVM/

Área de Presupuesto
Archivo
Consecutivo



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ASIGNACION DE RECURSOS
CONTENIDOS EN LA CIRCULAR No.14299 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS MODIFICACIONES, EMITIDA POR**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ARTICULO 12 Y ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO
DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS**

Nombre de la Organización: **Asociacion Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situacion de Calle de Paraiso,**

Cédula Jurídica de la Organización: **3-002-723713**

Beneficio y Monto asignado: **Gastos de Implementacion \$39,231.000 (modificacion4)**


Profesional Responsable: **Norma Jauber Naranjo-Odlie Vargas**

Fecha:

	C	N C	Observaciones
Registro (Artículo 12 del Reglamento)			
Requisitos según la CGR, Circular 14299 (Artículo 13 del Reglamento)			
a) Solicitud, firmada por el representante legal.	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto	C		
c) Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Fotocopia de la cédula jurídica, certificada por un Notario Público.	C		
f) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público.	C		
g) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
h) Organigrama.	C		

C: Cumplió

N.C.: No cumplió


LICDA. ANABELLE HERNÁNDEZ CAÑAS
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
FECHA: 06-11-2017





**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ASIGNACION DE RECURSOS
CONTENIDOS EN LA CIRCULAR No.14299 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS MODIFICACIONES, EMITIDA POR**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ARTICULO 12 Y ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO
DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS**

Nombre de la Organización: Asociación Para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas en Situación de Calle de Paraiso,

Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-723713

Beneficio y Monto asignado: Equipamiento Básico 3.130.000 . Costo de atención 7.639.000 (Modificación 3)


Profesional Responsable: Norma Jaimes Naranjo-Odille Vargas

Fecha:

	C	N C	Observaciones
Registro (Artículo 12 del Reglamento)			
Requisitos según la CGR, Circular 14299 (Artículo 13 del Reglamento)			
a) Solicitud, firmada por el representante legal.	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto	C		
c) Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Fotocopia de la cédula jurídica, certificada por un Notario Público.	C		
f) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público.	C		
g) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
h) Organigrama.	C		

C: Cumplió

N.C.: No cumplió


LICDA. ANABELLE HERNANDEZ CAÑAS
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES
FECHA: 06-11-2017







46

IMAS
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

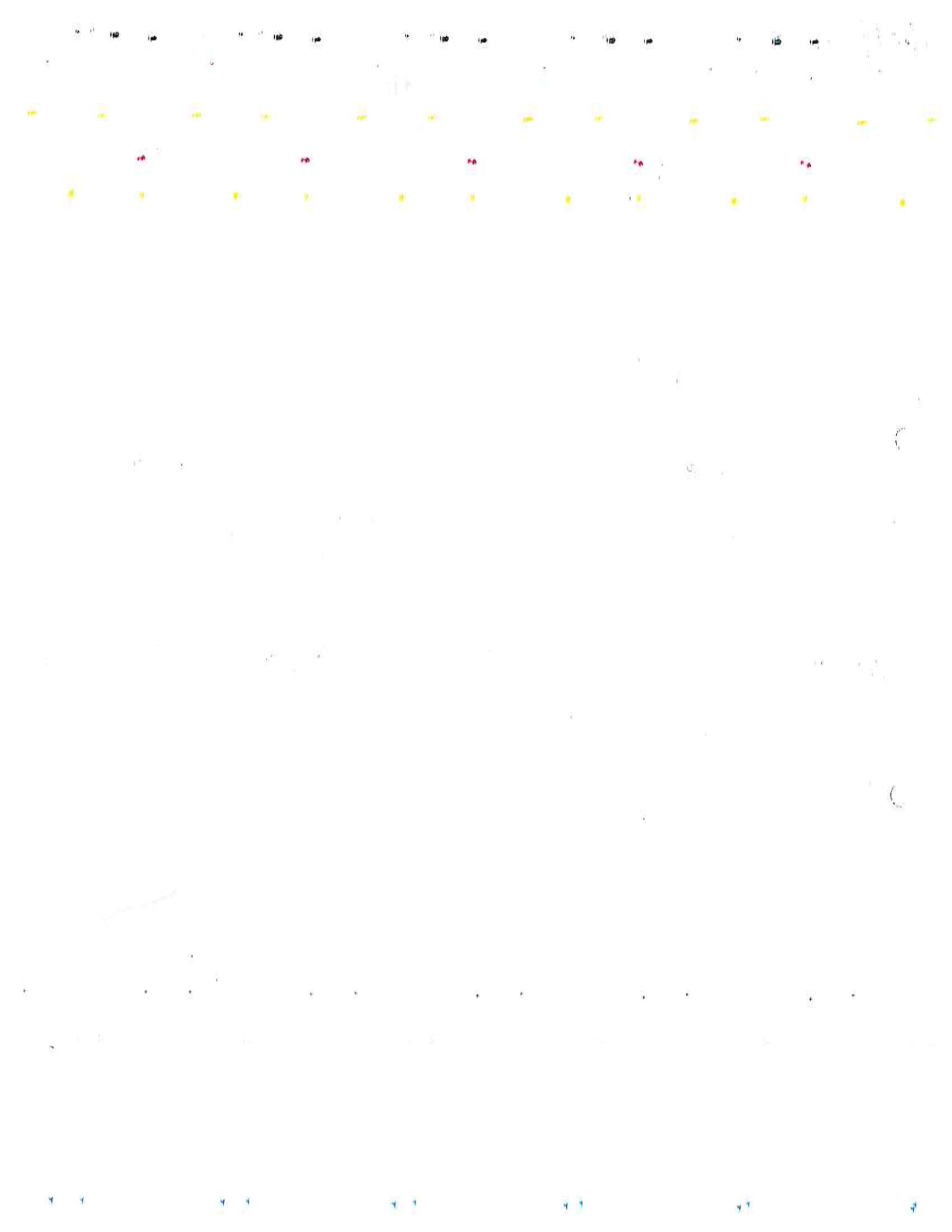
Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

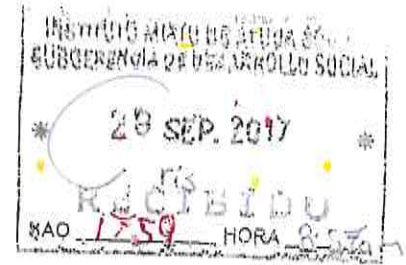
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ASIGNACION DE RECURSOS CONTENIDOS EN LA CIRCULAR No.14299 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS MODIFICACIONES, EMITIDA POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ARTICULO 12 Y ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
Nombre de la Organización: ASOCIACION SALVANDO AL ADICTO DE LA REGION HUETAR NORTE			
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-562383			
Beneficio y Monto asignado: ₡10,000,000.00 (Diez millones ochocientos colones exactos). Equipamiento Básico.			
Profesional Responsable: Ximela María Chaves Salas			Fecha: 06-11-2017
	C	NC	Observaciones
Registro (Artículo 12 del Reglamento)	C		
Requisitos según la CGR, Circular 14299 (Artículo 13 del Reglamento)	C		
a) Solicitud, firmada por el representante legal.	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto	C		
c) Presupuesto de ingresos y egresos del programa o proyecto	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Fotocopia de la cédula jurídica, certificada por un Notario Público.	NA		
f) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público.	C		
g) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
C: Cumplió N.C.: No cumplió			
LICDA. ANABELLE HERNANDEZ CAÑAS JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES FECHA:			







47



San José, 28 de setiembre de 2017
ABF-0326-09-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Recursos convertidores para modificación presupuestaria.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo indicado por la Presidencia Ejecutiva, mediante oficio PE-0832-09-2017, en el cual se solicita la suspensión de la contratación de los convertidores digitales y debido a que el monto de la adquisición se clasifica como una licitación abreviada, que en conformidad con lo definido en la **Circular API-014-2017**, no es posible realizar en este momento por los plazos para la resolución del concurso que son requeridos para su compra en el presente año. Con todo respeto, se solicita redireccionar un monto de **¢350.000.000.00** (trescientos cincuenta millones), reservados para dicha adquisición y asignarlos a inversión social, específicamente, al beneficio Atención a Familias, en la próxima modificación presupuestaria.

No omito indicar, que la no realización de dicha compra, obedece a que se está a la espera que el Poder Ejecutivo comunique la nueva fecha en que se realizará el apagón analógico, para dar paso a la televisión digital.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Licda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



Cc: Archivo

YQA/sgc



San José, 13 de septiembre, 2017
PE 0832-09-2017


Señor
Daniel Morales Guzmán
Subgerencia de Soporte Administrativo
Presente

Asunto: Se solicita suspender contratación o licitación para compra de convertidores

Estimado señor:

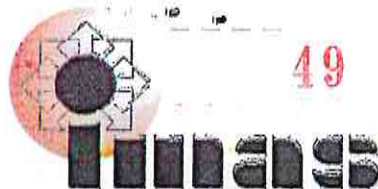
Reciba un cordial saludo. De conformidad con los procedimientos institucionales establecidos y en concordancia con el principio de uso eficiente de los recursos públicos y gestión transparente de los mismos, le solicito suspender temporalmente la contratación o licitación pública que se ha tramitado para la adquisición de convertidores según el Plan Nacional de Solidaridad en Televisión Digital, hasta tanto el Poder Ejecutivo tome la decisión de mantener o no la fecha de la transición de conformidad con la hoja de ruta y el Decreto Ejecutivo vigente.

Cordialmente,


MSc. Emilio Arias Rodríguez
Presidente Ejecutivo



C/c: María Lelón, SGDS
Yarlela Quirós, ABF
EAR



49

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica



12 de octubre de 2017
ASSAI-302-10-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerente de Desarrollo Social
Su despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria General N° 4-2017

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2017, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el período presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

Disminución de asignación presupuestaria

Se requiere disminuir una porción del monto asignado a la organización denominada Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, ya que sus proyectos de Costo de Atención y Equipamiento Básico van a requerir de menor cantidad de recursos en su puesta en marcha para el año 2017, por lo que se plantea el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Documento Presupuestario	Partida a disminuir	Monto por disminuir	Asignación final o neta
Asoc para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza, entre otros)	Presupuesto Ordinario 2017	Transferencias Corrientes	₡18.900.700,00	₡26.749.300,00
Asoc para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Compra de lavadora, congelador, locker, cámara de refrigeración,	Presupuesto Ordinario 2017	Transferencias de Capital	₡1.882.399,00	₡3.250.700



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

		olla arrocera, lavadora, olla de presión, DVD, sillas de oficina, entre otras				
--	--	---	--	--	--	--

La disminución de la asignación presupuestaria en ambos proyectos obedece a que la organización pretendía la construcción de sus nuevas instalaciones¹, lo cual incrementaría la necesidad de recursos para la atención de una población más amplia (proyecto Costo de Atención); además, al contar con nuevas instalaciones, se requeriría de más activos (proyecto Equipamiento Básico), no obstante, el proyecto de Infraestructura Comunal no se pudo poner en marcha porque el terreno con que cuenta la organización para este proyecto presenta problemas técnicos por una anotación registral.

Por lo tanto, le comunicamos que puede disponer de **¢20.783.099,00 (veinte millones setecientos ochenta y tres mil noventa y nueve colones netos)** para lo que la Administración disponga, de acuerdo a los intereses institucionales.

Cordialmente,

AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES

Licda. Anabelle Hernández Cañas
Jefa



AHC/

- Área de Presupuesto
- Archivo/Consecutivo

¹ Proyecto de Infraestructura Comunal para construcción de instalaciones, con recursos provenientes de IMAS



51

10-11-2017

San José, 9 de noviembre de 2017
ABF-0375-11-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Señor
Diego Salazar Sánchez
Subgerencia de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Recursos beneficio Personas en Situación de Abandono para modificación presupuestaria.

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. Con la firma de la Política de Atención a Personas en Situación de Abandono, la Institución reservó una determinada cantidad de recursos a efecto de brindar subsidio a las personas que lo requirieran; sin embargo, a pesar de las coordinaciones interinstitucionales realizadas no ha sido posible la identificación de personas que cumplan con el perfil para el otorgamiento del subsidio.

Por lo expuesto, con todo respeto, se solicita redireccionar un monto de ₡114.000.000.00 (ciento catorce millones de colones), reservados para la atención de Personas en Situación de Abandono y asignarlos al beneficio Atención a Familias, en la próxima modificación presupuestaria.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Licda. Yariela Quirós Álvarez
Coordinadora
Área de Bienestar Familiar



Cc: Archivo

YQA/sgc



San José, 10 de Noviembre de 2017
DSPC-836-11-2017

Doctora
María Lellón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria General N° 04-2017

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al proceso de la cuarta Modificación General del presente año de la Institución, se solicita realizar ajustes a nivel de organizaciones, por lo cual planteo seguidamente los cambios a llevar a cabo:

ORGANIZACIÓN A EXCLUIR DEL POI 2017 (Recursos Propios)

Nombre completo de la Organización (sin abreviaturas)	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monte a excluir	Observaciones
Municipalidad de Desamparados	3-104-042048	Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites (Acuerdo CD N° 134-03-2016)	Noreste	220,000,000.00	El Proyecto es improbadado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 468-10-2017. Dentro de los principales considerandos de las personas miembros de la Junta Directiva se encuentran: Situación de emergencia del país y próximo invierno, lo cual puede agravar la situación de las familias. El proyecto no cuenta con suficiente sustento técnico para el monto a desembolsar, se considera es un proyecto que debería ser financiado por la Municipalidad.
TOTAL				220,000,000.00	



Del producto de la exclusión de organizaciones por el monto de **₡220,000,000.00**, se solicita destinar recursos a los siguiente beneficios:

Ideas Productivas Individuales ₡76,000,000.00 (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de emprendimientos productivos a desarrollar por las familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo. Cabe mencionar que cada expediente de la familia solicitante, ya cuenta con la documentación requerida, por lo cual solo se está a la espera de presupuesto para que se les pueda realizar el trámite.

Capacitación ₡6,000,000.00 (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, ya que se tienen una demanda de solicitudes de familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales se tienen identificadas y requieren de este beneficio para poder capacitarse y poder acceder a futuro al mercado laboral o desarrollarse en el ámbito microempresarial.

Mejoramiento de Vivienda ₡7,000,000.00 (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, para cubrir las necesidades de mejoramiento de vivienda de familias, la mayoría incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo. Cabe mencionar que cada expediente de la familia solicitante, ya cuenta con la documentación requerida, por lo cual solo se está a la espera de presupuesto para que se les pueda realizar el trámite.

Origen de los Recursos	
Exclusión Organización - Presupuesto Ordinario 2017	220,000,000.00
TOTAL	220,000,000.00
Aplicación de los Recursos	
Ideas Productivas (Recursos Propios)	76,000,000.00
Capacitación (Recursos Propios)	6,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda (Recursos Propios)	7,000,000.00
TOTAL	89,000,000.00
Recursos Libres	131,000,000.00



54

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4006

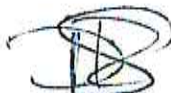
Fax (506) 2202-4008

Apartado postal 6213-1000

Las solicitudes inmersas en este oficio, cuentan con el aval técnico de esta unidad.

Los recursos libres por el monto de **₡131,000,000.00** pueden ser orientados donde la administración requiera según sus necesidades.

De la manera más atenta se despide de usted,



MSc. Dinia Rojas Salazar

Coordinadora

Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal



DRS/hich

Cc: Archivo





ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 68-10-2017	ACUERDO N° 468-10-2017
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Licda. Ana Masís razona su voto en negativo en virtud de que considera que el IMAS, debe priorizar en qué va invertir el dinero ahora, porque en este momento tenemos un país con una emergencia total, donde hubo 1520 personas en albergues, las personas quedaron sin casa con lo que tenía puesto. También hay que tomar en consideración que la tierra estaba muy mojada y que no ha terminado el invierno, según el meteorólogo indicó que terminaba en un mes y además que falta 10 depresiones que van afectar un poco. Considera que debemos estar preparados para ayudar a toda las personas que lo necesita en este momento y que lo va a necesitar, no solo las personas sino a carreteras, tantas cosas que están destruidas. Por lo que no considera que sea un momento oportuno para que el IMAS invierta en un proyecto de esta categoría.

SEGUNDO: Que la Licda. Georgina Hidalgo razona su voto negativo manifestando que el proyecto es interesante sobre todo porque se está tomando en cuenta la población objetivo, pero al igual que la Licda. Ana Masís le preocupa la situación del país, cree que es un monto muy alto, no se sabe lo que viene, aún no se termina el invierno o lo que podría pasar. También le preocupa que este proyecto no presente un estudio sobre viabilidad y factibilidad, por eso lo vota en contra, cree no es el momento que el IMAS desembolse tanto dinero en un proyecto como estos.

TERCERO: Que el señor Freddy Fallas acuerpa su voto negativo, mucho en consideración de la actual situación que enfrenta el país por la tormenta y todos los desembolsos que han hecho y los que se deben de hacer. Es un proyecto interesante en todo su aporte ambiental, sin embargo, le parece que el impacto inmediato en las familias, pueden haber otras inversiones que pueden generar un impacto mucho mayor, es momento de priorizar las decisiones, no es el momento adecuado para desembolsar esta gran cantidad de dinero.

CUARTO: Que la Licda. Ericka Alvarez razona su voto negativo por lo que indica que reconoce la importancia de pensar en un proyecto que tenga que ver con el tema del manejo de los residuos sólidos, es una situación que debe ser de interés de todos, por eso lado le parece que es un proyecto importante. Sin embargo, personalmente considera que la inversión vrs impacto socioproductivo y cantidad de población no corresponde, cree que una inversión de **¢ 200.814.945,00** (doscientos millones ochocientos catorce mil novecientos



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 68-10-2017	ACUERDO N° 468-10-2017
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".

cuarenta y cinco colones exactos), por parte de una institución dirigida a la atención de pobreza, no puede impactar solamente 15 familias en este momento, no es suficiente aunque se espere el crecimiento en el año siguiente, que tampoco llega a ser proporcional con el monto invertido.

También por la información misma que se proporciona en el expediente, la Municipalidad es un gobierno local que cuenta con recursos, contrario a lo que sucede en este momento con la mayoría de los 74 gobiernos locales que han sido afectados por la última tormenta NATE, estos tienen que ver de dónde sacan recursos para reconstruirse y rehabilitar el funcionamiento regular de sus comunidades y devolver la normalidad a sus vecinos y cree que no es el caso ahorita de esta Municipalidad que pareciera tener disponible. En realidad para hacer un centro de acopio, con las cantidad de recursos que la Municipalidad ha dispuestos para este proyecto, podría iniciar por lo menos en esta primera etapa con recursos propios que luego puedan ser alimentados con el aporte institucional.

Cree que por razones de conveniencia y oportunidad en esta ocasión, a pesar que el proyecto aborda una temática de interés, no corresponde dirigir los recursos a esta iniciativa.

QUINTO: Que el Ing. Ronald Cordero razona su voto en relación con las preguntas que hizo una vez que terminó la exposición de los funcionarios: Dinia Rojas, Coordinadora Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Nuria Salas, Ana Isabel Carballo y Juan Fallas. En primer lugar desde el punto de vista técnico no ve justificado el gasto de **¢ 200.814.945,00** (doscientos millones ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos), le hubiera gustado ver más detalle rubro por rubro, en qué se va invertir ese dinero, un detalle muy específico, por lo que se va a construir es un galerón, se debe justificar muy bien.

Por otro lado y no menos importante, el beneficio de nuestra población objetivo en pobreza y pobreza extrema, cuántas fuentes de trabajo de este tipo de población, en la exposición escuchó que se va a contratar a 15 personas, lo que considera que es muy poca generación de empleo, para la inversión de **¢ 200.814.945,00** (doscientos millones ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y cinco colones exactos).



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 68-10-2017	ACUERDO N° 468-10-2017
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".

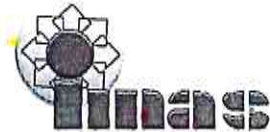
También le hubiera gustado ver el presupuesto de la Municipalidad y la no viabilidad de que dicha Municipalidad sea la que pueda asumir ese proyecto, no aparece eso en la información que le enviaron. Tal como indicó la Licda. Ericka Alvarez, esto es un gobierno local y los recursos se pueden administrar de muchas maneras, por lo que le hubiera gustado ver presupuesto anuales, superávit, etc, tal como pregunta al compañero.

Se va a construir en un terreno que no es de IMAS, qué garantía tiene como director del destino a largo plazo de este tipo de proyectos, se ha enterado que estos proyectos han fracasado e inclusive pregunto a los que realizaron la presentación sobre el estudio de factibilidad del proyecto, en realidad no ahondó nada que le pudiera convencer que es un proyecto sumamente viable.

Además, le hubiera gustado conocer estudios de desechos sólidos, cantidades de relleno, botaderos, de lo que se refiera con reciclaje, etc., pero no se presentó nada. Por otro lado, le interesaba que le aseguran el tiempo que el IMAS hubiera dado acompañamiento a dicho proyecto, para ver que si se va invertir esa cantidad de dinero sea a largo plazo exitoso.

Se hubiera hecho un análisis profundo si este tipo de proyectos solo lo debería asumir el IMAS, o contar con la participación de otras instituciones públicas y privadas que aporten capital y por qué únicamente el IMAS. Se habla de un aporte de capital de la Municipalidad, incluso preguntó por avalúo del terreno, tampoco le convencen con la respuesta, un movimiento de tierra de ₡ 145.000.000 (cuarenta y cinco millones de colones), no lo ve viable.

Dado que todo el panorama no le queda totalmente claro y que siendo director de esta institución, piensa que tiene la responsabilidad de velar no solo por nuestra población objetivo, sino también por los recursos, por esa razón que vota en contra. No omite manifestar que si en un futuro ya sea este proyecto o cualquier otro similar de reciclaje venga especificado en las formas que ha solicitado; no tendría inconveniente en aprobarlo y también está el país en una situación más viable, justificando cada uno de los puntos presentados y generando una cantidad de empleo suficiente a la población objetivo del IMAS.



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°: 68-10-2017	ACUERDO N° 468-10-2017
ARTÍCULO: CUARTO	FECHA: 19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE COMUNICACIÓN:	24 DE OCTUBRE DE 2017
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVO Y COMUNAL ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: IMPROBAR LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL: OPORTUNIDADES SIN LÍMITES".

POR TANTO, SE ACUERDA

Improbar la Propuesta de Acuerdo del proyecto denominado "Construcción de Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades sin Límites".

ACUERDO FIRME

COMUNÍQUESE


ING. RONALD CORDERO CORTÉS
VICEPRESIDENTE



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, GERENCIA GENERAL, AUDITORÍA INTERNA.



59



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

10 de noviembre de 2017
SGGR-611-11-2017

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto
Su oficina

Lic. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe a.i.
Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Modificación Presupuestaria AEC-861-11-2017 del programa de Empresas Comerciales

Estimados señores:

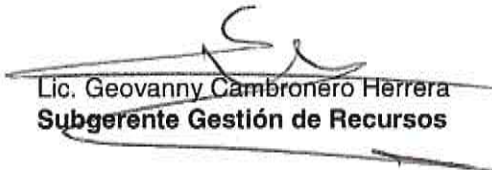
Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se les remite el formulario para trámite de la modificación general N° AEC- 861-11-2017 del Programa de Empresas Comerciales.

En el caso del señor Alexander Porras, se le solicita realizar las gestiones respectivas para contar con la aplicación de dicha modificación lo más pronto posible.

Para el señor Juan Carlos Laclé, se le solicita emitir el criterio técnico, mediante el cual se indique que dicha modificación no afecta metas del POI.

Sin otro particular, suscribe atentamente,


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos



- ✓ Licda. Flor Montoya Mora. Administradora Empresas Comerciales
- ✓ Archivo.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud N° AEC-861-11-2017
ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)



UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto €103.500.000.00

1- **Monto €15.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILER	15.000.000.00
Subpartida	1.01.01	ALQUILER EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS.	15.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Una vez realizado y efectuado el análisis de control presupuestario y comparado con el consumo real a la fecha y efectuándose la comparación con lo que falta por consumir en el presente período, se detecta que hay recursos que no serán ejecutados en el presente período, por lo cual se procede a trasladarlo a otras partidas que requieren ser reforzadas durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2- **Monto €3.000.000.00**

	Código	Descripción	Monto
	1	SERVICIOS	
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILER	3.000.000.00
Subpartida	1.01.03	ALQUILER QUIPO DE CÓMPUTO.	3.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se procede con la disminución total de esta Subpartida, ya que se tenía previsto alquilar equipo en AEC, sin embargo, luego de un reacomodo, ya no se hace necesaria este alquiler por lo cual se procede con la eliminación de dicha partida y se da contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

3- Monto €1.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.000.000.00
Subpartida	1.02.01	SERVICIOS DE AGUA	1.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego de una revisión exhaustiva del presupuesto y por haberse revisado y analizado las partidas presupuestarias, comparando con el consumo real a la fecha y efectuándose la verificación con lo que falta por consumir en el presente período, se detecta que hay recursos que no serán ejecutados en el presente período, por lo cual se procede a realizar el traslado a otras partidas que requieren ser reforzadas durante el presente período y se da contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4- Monto €3.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3.000.000.00
Subpartida	1.02.02	SERVICIOS ENERGÍA	3.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con los registros contables y posterior a haber realizado una profunda revisión del presupuesto, y en vista de que se había estimado de más en el presupuesto esta subpartida y en vista de que otras partidas necesitan ser reforzadas, se procede con la disminución de esta subpartida.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

5- Monto €4.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4.000.000.00
Subpartida	1.02.04	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	4.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Después del estudio efectuado a las subpartidas presupuestarias y en vista de que no se utilizaran estos recursos, se procede con la disminución de esta subpartida, ya que se tenía un monto mayor a lo previsto para el gasto, por tanto, ya no se hace necesaria que la partida tenga dinero de más y se da contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

6- Monto €11.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES	11.000.000.00
Subpartida	1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	11.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Como ya se realizó la campaña publicitaria y en vista de que durante el presente período no se va a requerir más recursos en esta subpartida y en el presente período no va a ser ejecutada la partida de publicidad y propaganda, por lo cual se procede a disminuir para disponer de los recursos en otra subpartida que requiera ser reforzada con presupuesto en este período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

7- Monto €7.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES	7.500.000.00
Subpartida	1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	7.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En vista de que no se utilizarán todos los transportes previstos en el monto formulado en el presupuesto, se procede con la disminución de esta Subpartida, ya que se tenía un monto mayor a lo previsto para el gasto, por tanto, ya no se hace necesaria que la partida tenga dinero de más y se da contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

8- Monto €12.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES	12.500.000.00
Subpartida	1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS	12.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Después del estudio efectuado a las subpartidas presupuestarias y en vista de que no se utilizaran estos recursos, la administración considera proceder con la disminución de esta Subpartida, ya que se tenía un monto mayor a lo previsto para el gasto, por tanto, ya no se hace necesaria que la partida tenga dinero de más y se da contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

9- Monto €15.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES	15.000.000.00
Subpartida	1.03.06	COMISIONES	15.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: De acuerdo con el estudio efectuado por la Administración del área de Empresas Comerciales y en vista de que no se utilizarán los recursos correspondientes, se procede con la disminución de esta Subpartida, ya que se tenía un monto mayor presupuestariamente a lo que se tenía previsto para el gasto, por tanto, se procederá a reforzar otras partidas que necesiten contenido presupuestario en el mismo período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

10- Monto €5.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000.00
Subpartida	1.04.03	SERVICIOS INGENIERÍAS.	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: En vista de que no se realizarán obras durante el presente período y como las mismas se habían presupuestado para la confección de planos de obras que se requieren realizar en empresas comerciales, pero no será ejecutado durante el presente período. Por esta razón, se reforzarán otras partidas que requieren mayor necesidad presupuestaria.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

11- Monto €2.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000.00
Subpartida	1.04.04	SERVICIOS DE CIENCIAS SOCIALES.	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Después de efectuada la revisión trimestral presupuestaria, y en vista de que existen recursos estimados de más en la sub partida consignada, se procede con la disminución de esta Subpartida, ya que se tenía un monto mayor a lo previsto para el gasto, por tanto, ya no se hace necesaria que la partida tenga dinero de más y se da contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

12- Monto €5.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000.00
Subpartida	1.04.05	SERVICIOS SISTEMAS INFORMÁTICOS	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se realizó una revisión de las partidas presupuestarias que tenían contenido económico que no iba a ser ejecutado durante el presente período, y revisado esto se consideró que la sub partida citada tiene presupuesto de más, y en vista de que otras partidas necesitan ser reforzadas, se procede con la disminución de esta Subpartida para dar contenido a otras de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

13- Monto €2.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OB	2.500.000.00
Subpartida	1.06.01	SEGUROS	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Una vez efectuada la revisión presupuestaria trimestral, y en vista de que existen recursos excedentes en esta subpartida, se procede con la disminución, ya que se tenía un monto mayor a lo y por tanto, se dará contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

14- Monto €2.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.500.000.00
Subpartida	1.08.01	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Una vez realizado y efectuado el análisis de control presupuestario, y en vista de que esta subpartida fue detectada con recursos que no van a ser ejecutados durante el presente período y como se necesario reforzar otras partidas que si tendrán movimiento presupuestario en el presente período, se procede con la disminución de esta Subpartida con el objetivo de reforzar otras que requieren ser reforzadas porque los recursos si se ejecutarán en el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

15- Monto €5.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.09	IMPUESTOS	5.500.000.00
Subpartida	1.09.99	OTROS IMPUESTOS	5.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Por haberse estimado de más, y en vista de que hay otras partidas que necesitan ser reforzadas, se procede con la disminución de esta Subpartida, ya que se tenía un monto mayor a lo previsto para el gasto. Se modifica para dar contenido presupuestario a otras partidas que necesitan ser reforzadas con recursos frescos para gastar en el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

16- Monto €2.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	2.000.000.00
Subpartida	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	2.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Después de revisar exhaustivamente todas las partidas presupuestarias, se procede con la disminución de esta Subpartida, ya que se tenía un monto mayor a lo previsto para el gasto y no va a hacer ejecutado durante el presente período, por tanto, ya no se hace necesaria que la partida tenga dinero de más y se da contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

17- Monto €1.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO	
Subpartida	5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMA DE CÓMPUTO	1.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se realizó una revisión de las partidas presupuestarias que tenían contenido económico que no iba a ser ejecutado durante el presente período, y revisado esto se consideró que la subpartida citada tiene presupuesto de más, y en vista de que otras partidas necesitan ser reforzadas, se procede con la disminución de esta Subpartida para dar contenido a otras de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

18- Monto €2.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL
Grupo de Subpartida	6.03	PRESTACIONES	
Subpartida	6.03.01	PRSTACIONES LEGALES	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Luego de una revisión exhaustiva del presupuesto y por haberse revisado y analizado las partidas presupuestarias y por encontrarse con recursos que no van a ser ejecutados en esta partida durante el presente período, y en vista de que ya no se hace necesaria que la partida tenga un monto presupuestario disponible, se procede a disminuir para dar contenido presupuestario a otras partidas de mayor necesidad.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

19- Monto €2.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TOTAL
Grupo de Subpartida	6.03	PRESTACIONES	
Subpartida	6.03.99	OTRAS PRSTACIONES TERCERAS	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Después de efectuar un estudio del presupuesto y revisar las partidas que se ejecutarán durante el presente período, y en vista de que otras partidas necesitan ser reforzadas, se procede con la disminución de esta Subpartida y se procede a ejecutar otras subpartidas que requieren presupuesto en el presente período para ser ejecutadas.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



67

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 130100000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto €103.500.000.00

1- **Monto € 2.000.000.00**

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.99	UTILES DIVERSOS
Subpartida	2.99.05	UTILES Y MATERIALES LIMPIEZA

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Después de efectuado el análisis presupuestario y en vista de que esta partida requiere ser reforzada para futuras adquisiciones se hace necesario reforzar con contenido presupuestario la cuenta de útiles y materiales de limpieza, razón por la cual se procede a reforzar dicha partida presupuestaria

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2- **Monto € 1.500.000.00**

	Código	Descripción
Partida	2	MATEARILES Y SUMINISTROS
Grupo de Subpartida	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
Subpartida	2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Una vez realizado un estudio presupuestario de las partidas que requieren ser reforzadas, se procede a reforzar esta partida que requiere y necesita ser reforzada debido a necesidades que han salido y requieren contar con contenido presupuestario para poder comparar y adquirir bienes que pertenecen a la subpartida denominada otros útiles y materiales.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

3- **Monto € 100.000.000.00**

	Código	Descripción
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS.
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA PRODUCIR
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: En vista de que se aproxima la temporada alta y al ser esta de las partidas más importantes, se procede a reforzar la cuenta de Productos Terminados, esto con el fin de poder adquirir productos destinados para el consumidor final de ventas en las Tiendas Libres, este refuerzo vendrá a cubrir las necesidades de compra de mercancías que son vendidas en los Aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber, así como el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO**

**REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES
Solicitud N° AEC-861-11-2017**

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.


RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.


FLOR DE MARIA MONTOYA MORA



Firma Jefatura Unidad Solicitante



GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA



*Firma Responsable del Programa
Autorización*

SELO



69

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica.



**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES O VARIACIONES AL
PRESUPUESTO ORDINARIO
DH-3358-10-2017**

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO**ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)****CENTRO GESTOR: 1401 SINIRUBE****MONTO: ¢ 35,895,000.00 (Treinta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil colones con 00/100 exactos)**

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES
0.01.01	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Sueldos cargos fijos	11,000,000.00
0.01.05	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Suplencias	7,000,000.00
0.02.01	Remuneraciones	Remuneraciones Eventuales	Tiempo extraordina	3,495,000.00
0.03.02	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Rest.ejercic.liberal	5,000,000.00
0.03.99	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Otros incen.salarial	800,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	2,500,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	250,000.00
0.05.01	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Cont.Pat.Pens.CCSS	1,300,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Ap.Pat.Rég.Obligat	200,000.00
0.05.03	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Ap.Pat.Fondo Capit	650,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Cont.Patr.entres pri	3,700,000.00
TOTAL				35,895,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio o ser trasladados de conformidad con la Directriz 70-H. Adicional a lo indicado anteriormente, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en esta Subpartida, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso no mayor al 1.01%, por lo que; también queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2017.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.



70

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

CENTRO GESTOR: 1401 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

MONTO: c 35,895,000.00 (Treinta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil colones con 00/100 exactos)

JUSTIFICACIÓN:

Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a la subpartida de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, en cumplimiento de la Directriz 070-H y atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, en el control de los recursos ociosos, para que sean utilizados en actividades altamente prioritarias.

-----Última línea de justificaciones-----

VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépez Guzmán
Jefa a.i. Desarrollo Humano



Autorización Responsable del Programa
MATI. Erickson Álvarez Calonge
Director Ejecutivo del SINIRUBE

UNIDAD DE PRESUPUESTO
06 NOV. 2017
8:53 AM
RECIBIDO
Jazmín Rosales A.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica.
31 de Octubre de 2017
DH-3359-10-2017

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto
S.O.

Asunto: Estudio Técnico para Modificación General Presupuestaria-SINIRUBE

Estimado señor:

De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2017, proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso fue no mayor al 1.01%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección pueden ser reorientados para atender otras necesidades de la Administración Pública, así como en el cumplimiento de la Directriz 070-II.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-3358-10-2017, con la modificación presupuestaria correspondiente.

Cordialmente,

Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano, a.i.

V.B. MATI. Erickson Álvarez Calonge
Director Ejecutivo del SINIRUBE




Cc: Archivo

Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica

De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por la Jefatura de AASAI, las organizaciones Asociación Salvando al Adicto Región Huetar Norte y Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA), cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2017. Extiendo la presente en San José a las Quince horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil diecisiete.


Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social





73

IMAS

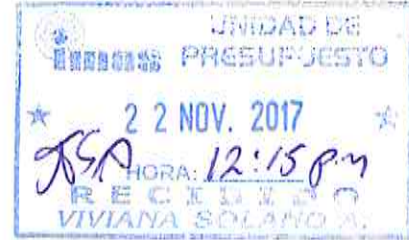
Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 22 de noviembre de 2017
SGDS-1841-11-2017

Licenciado
Daniel A. Morales Guzmán
SUBGERENTE DE SOPORTE DE ADMINISTRATIVO

Licenciada
Silvia Morales Jiménez
JEFA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licenciado
Alexander Porras Moya
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO




Asunto: Remisión de Criterio Técnico de Modificación Presupuestaria General 04-2017

Estimado/a señor/a:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General 04-2017 que está en curso de realizarse, el mismo llega mediante el oficio PI-0275-11-2017 suscrito por el Lic. Juan Carlos Laclé Mora.

Sin otro particular, suscribe.


Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☐ Msc. Emilio Arías Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☐ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☐ Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe Área de Planificación Institucional
- ☐ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☐ Archivo



74

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



San José, 22 de noviembre de 2017

PI-0275-11-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

**Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General
N° 04-2017"**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio SGDS-1800-11-2017, adjunto encontrará el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 04-2017.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

MSc. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe Planificación Institucional, IMAS



Cc:JCLM /zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS/ Archivo





Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2017

Modificación Presupuestaria 04 - 2017

Noviembre 2017



1. Justificación:

- Mediante oficios SGDS-1800-11-2017 del 16 de noviembre del 2017 y SGGR-611-11-2017 del 10 de noviembre 2017, se solicitó realizar criterio técnico sobre los ajustes solicitados mediante Modificación Presupuestaria 04-2017.

Los ajustes relacionados a las metas del programa Protección y Promoción Familiar obedecen a cambios en el monto y la cantidad de organizaciones y ajustes presupuestarios en los siguientes beneficios: Atención a familias, Personas en situación de abandono, Cuido y desarrollo infantil, Avancemos, TMC Persona trabajadora menor de edad, Procesos Formativos, Mejoramiento de Vivienda, Ideas Productivas, Capacitación.

Los ajustes relacionados al programa Empresas Comerciales obedecen a partidas de gasto que no están asociadas a metas del POI 2017, por lo tanto no requiere ningún ajuste en el mismo.

A continuación se detallan los ajustes solicitados.

2. Ajustes:

2.1 Ajuste a la meta de Organizaciones Ordinarias

Disminuciones

Se procedió a eliminar una organización del POI 2017 (equivalente a 2 proyectos), a su vez se elimina un proyecto de una organización que continúa vigente, y se disminuyen recursos de varias organizaciones que continúan con sus proyectos en ejecución. El monto total de recursos que se libera de organizaciones es de **¢88.375.876,00**, las causas principales de estos movimientos son las siguientes:

- Cierre del programa por parte de la organización debido a mal uso de los recursos.
- Las organizaciones indican que requiere menos recursos para la implementación del proyecto debido a cambios en el alcance y cambios en el cronograma de trabajo.

Aumentos

Se incorporan al POI 2017 dos nuevas organizaciones (equivalente a 2 proyectos) por un monto de **¢49.231.000,00**.

2.2 Ajuste a la meta de Organizaciones de Superávit

Disminuciones

Se elimina una organización por un monto de **¢220.000.000** debido a que el proyecto es improbadado por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 468-10-2017. El proyecto no cuenta con el suficiente sustento técnico para el monto del proyecto y se considera que por su finalidad debería ser financiado por recursos municipales.

2.3 Ajustes a otros beneficios de la oferta programática.

Atención a Familias: Se incrementa el presupuesto de este beneficio en **€3.373.587.782,40** a fin de dar continuidad a las familias que ya están siendo atendidas, dado que los recursos actuales son insuficientes para extender el beneficio hasta el mes de diciembre, por lo anterior no se genera ajuste en la meta.

- **Personas en situación de abandono:** De conformidad con lo indicado por Subgerencia responsable del programa se disminuye la totalidad de los recursos de este beneficio dado que no fue posible la identificación de las personas que cumplieran con el perfil para el otorgamiento del subsidio. El monto reducido equivale a **€114.357.760**, lo que representa una disminución total de la meta.
- **Cuido y Desarrollo Infantil:** Se disminuye este beneficio por un monto de **€879.399.534**, lo cual equivale en una reducción de la meta en **4109** niños y niñas. La razón por la cual se reducen los recursos de este beneficio es porque se tenía previsto la apertura de CEDUDIS durante los últimos meses del año los cuales no se concretaron.
- **Avancemos:** Se disminuye este beneficio por un monto de **€70.860.000**, lo que equivale a una disminución de la meta de **1012** estudiantes, la razón de la variación según indica el Área de Desarrollo Socioeducativo obedece a que las ARDS se han enfocado a la atención de la situación de emergencia de la tormenta tropical NATE. Por lo que provocó que se suspendieran las estrategias para incorporar nuevos estudiantes al Programa Avancemos.
- **TMC Persona Trabajadora Menor de Edad:** Se disminuye este beneficio por un monto de **€46.762.900**, lo que equivale a una disminución de la meta de **63** personas, debido a que el Ministerio de Trabajo comunicó para el resto del año una cantidad de referencia que ya estaba considerada dentro del presupuesto comprometido, por lo tanto el presupuesto que se disminuye corresponde a recursos disponibles que no se ejecutaran en el resto del año, según lo indica la Coordinadora responsable.
- **Procesos Formativos:** Se disminuye este beneficio por un monto de **€50.651.427**, este movimiento no genera ajuste en la meta debido a que las ARDS ya incorporaron en los procesos de capacitación a la totalidad de personas correspondiente a las metas del 2017, por lo que estos recursos no serán utilizados en este beneficio.
- **Mejoramiento de vivienda:** Se aumenta este beneficio por un monto de **€7.000.000**, lo que genera un incremento en la meta de **3** mejoramientos de vivienda los cuales, según lo indica el Área Socioproductivo se trata de casos de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo.

- **Ideas Productivas:** Se aumenta este beneficio por un monto de **€76.000.000**, lo que equivale a un incremento en la meta de **69 personas**, las mismas forman parte de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- **Capacitación:** Se aumenta este beneficio por un monto de **€6.000.000**, lo que equivale a un incremento en la meta de **14 personas**, las cuales provienen de familias incluidas en la Estrategia Puente al Desarrollo.

Veda: Se realiza un ajuste en la meta de este beneficio el cual no implica un movimiento presupuestario, la variación obedece a que la meta ajustada en el POI es de **2981** personas, calculada bajo estimaciones de recursos ejecutados en años anteriores, los recursos de este beneficio históricamente se han cargado al beneficio de atención a familias y se asignan los recursos al beneficio de VEDA, según sean recibidas las referencias de INCOPECA.

Para el año 2017 las referencias de INCOPECA fueron inferiores a lo proyectado, por lo tanto a nivel de POI se tiene registro de una meta mayor y el presupuesto real asignado a este beneficio es menor al proyectado en el POI por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Al realizar el ajuste solicitado la meta de VEDA será de **1322** con un presupuesto de **€715.580.000**. Se recomienda que para próximos años el presupuesto de Veda se maneje de forma independiente y no se registre con otros beneficios dado que de lo contrario se dificulta llevar un adecuado control y seguimiento de las metas y recursos.

Cuadro 1

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2017
(Recursos en colones corrientes)

Meta	Situación Inicial		Modificación Presupuestaria 4(aumenta)		Modificación Presupuestaria 4(disminuye)		Situación actual	
	Metas (Meta programada POI)	Recursos (en c)	Meta	Recursos (en c)	Meta	Recursos (en c)	Metas	Recursos (en c)
Atención a Familias	97085	€50.929.412.201*	-	€3.373.587.782	-	-	97085	€54.302.999.983
VEDA	2981	€1.755.567.270	-	-	1659	€1.039.987.270	1322	€715.580.000
Personas en Situación de Abandono	33	€114.357.760	-	-	33	€114.357.760	-	€0
Cuido y Desarrollo Infantil	24425	€30.109.922.508	-	-	4109	€879.399.534	20316	€29.230.522.974
Avanceamos	160918	€62.504.414.655	-	-	1012	€70.860.000	159906	€62.433.554.655
TMC Persona trabajadora menor de edad	387	€280.380.400	-	-	63	€46.762.900	324	€233.617.500
Procesos Formativos	9419	€2.391.976.499	-	-	-	€50.651.427	9419	€2.341.325.072
Mejoramiento de Vivienda	242	€648.344.409	3	€7.000.000	-	-	245	€655.344.409
Ideas Productivas	1628	€1.902.007.425	69	€76.000.000	-	-	1697	€1.978.007.425
Capacitación	1636	€694.000.000	14	€5.000.000	-	-	1650	€700.000.000
Organizaciones 2017	38	€2.326.120.205	2	€49.231.000	1	€88.375.876	39	€2.286.975.329
Organizaciones Superavit	21	€1.552.253.496	-	-	1	€220.000.000	20	€1.332.253.496

* Presupuesto ajustado posterior a Modificación Presupuestaria 3

Fuente: Área de Planificación

CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 04 y de acuerdo a la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se avala por parte de Planificación Institucional para que se tramite, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionados en el presente documento.

En razón al ajuste presentado en la meta de VEDA, se recomienda que para próximos años los recursos de cada beneficio se manejen de manera independiente, es decir que no se registren junto con otro beneficio, a fin de poder mantener un adecuado control y seguimiento de las metas y del presupuesto.



MSc. Juan Carlos Lacle Mora
Jefe Planificación Institucional



